

**MAESTRA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**, Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracción I, II, III, VI Y XXII, 103 fracción I y XVII, 106 fracción I, 121 y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 3, 6, 3 y 35 fracción III, 36, 39, 49 fracción II y 51 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Campeche; 2 fracciones I y VIII, 3, 4, 6, 8 y 9 fracción III, del Reglamento Orgánico de las Unidades Administrativas y Operativas del Municipio de Campeche; 2, 3, 5, 6, 7, 20 fracción I, II, IX y XIII, 26, 28, 30, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 26 de mayo de 2025, aprobó y expidió el siguiente:

### **ACUERDO NÚMERO 91**

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2025, PRESENTADA POR LA SÍNDICA DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

#### **ANTECEDENTES:**

**A).-** Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se presenta a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el Dictamen turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda.

#### **CONSIDERANDOS**

**I.-** Este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto de los presentes asuntos en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 117, 118, 119, 120, 151, 153 y 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54 y 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

**II.-** La Comisión Edilicia de Hacienda con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I inciso b), de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 55 y 56 fracción I inciso b), del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 73, 74 fracción II y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, por lo que en ejercicio de sus facultades, dictaminó la solicitud promovida por la Tesorera Municipal, en los siguientes términos:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2025, PRESENTADA POR LA SÍNDICA DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**VISTOS:** Visto el contenido del informe financiero y contable del mes de **ABRIL** del ejercicio fiscal 2025, elaborado por la Tesorería Municipal, y presentado por la Síndica de Hacienda para

su discusión por el Cabildo, esta Comisión Edilicia de Hacienda, procede a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con lo siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

A). - Que en su momento el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por los CC. **ERICKA YUVISA CANCHÉ RODRÍGUEZ**, Síndica de Hacienda, **AIDA ESTELA RUIZ NARVAEZ**, Síndica de Asuntos Jurídicos, **VERÓNICA VILLEGAS SAUCEDO**, Segunda Regidora, quedando la presidencia a cargo de la primera de las nombradas.

B). - En cumplimiento a sus obligaciones legales previstas en el artículo 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Tesorería Municipal, presentó ante a la Síndica de Hacienda, el informe financiero y contable del mes de **ABRIL** del ejercicio fiscal 2025.

C). - La C. Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda, previa revisión y firma del informe financiero y contable, lo presentó ante el H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 74 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, por conducto del C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche.

D). - Que el C. Secretario del H. Ayuntamiento, previo a someterlo a la consideración del Cabildo, lo turnó a esta Comisión Edilicia de Hacienda para la emisión del Dictamen Correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

I.- Es competente la Comisión Edilicia de Hacienda para conocer y dictaminar el presente asunto, de conformidad con los artículos 63, 64 fracción I, inciso B), 65, 74 fracción IV y 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 55, 56 fracción I, inciso b) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; y 73, 74 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

II.- El informe financiero y contable correspondiente del mes de **ABRIL** del ejercicio fiscal 2025, se transcribe a continuación:

| Denominación de los Deudas                     | Moneda de Contratación | Institución País Acreedor | Saldo Inicial del Periodo | Saldo Final del Periodo |
|------------------------------------------------|------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------|
| <b>DEUDA PÚBLICA</b>                           |                        |                           |                           |                         |
| <b>Corto Plazo</b>                             |                        |                           |                           |                         |
| Deuda Interna                                  |                        |                           | 0.00                      | 0.00                    |
| Instituciones de Crédito                       | Peso                   | México                    | 0.00                      | 0.00                    |
| Títulos y valores                              | Peso                   | México                    | 0.00                      | 0.00                    |
| Acreditaciones Financieras                     | Peso                   | México                    | 0.00                      | 0.00                    |
| Deuda Externa                                  |                        |                           | 0.00                      | 0.00                    |
| Organismos Financieros Internacionales         | Peso                   | México                    | 0.00                      | 0.00                    |
| Deuda Externa                                  | Peso                   | México                    | 0.00                      | 0.00                    |
| Títulos y valores                              | Peso                   | México                    | 0.00                      | 0.00                    |
| Acreditaciones Financieras                     | Peso                   | México                    | 0.00                      | 0.00                    |
| <b>Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo</b> |                        |                           | 0.00                      | 0.00                    |
| <b>Largo Plazo</b>                             |                        |                           |                           |                         |
| Deuda Interna                                  |                        |                           | 0.00                      | 0.00                    |
| Instituciones de Crédito                       | Peso                   | México                    | 0.00                      | 0.00                    |
| Títulos y valores                              | Peso                   | México                    | 0.00                      | 0.00                    |
| Acreditaciones Financieras                     | Peso                   | México                    | 0.00                      | 0.00                    |
| Deuda Externa                                  |                        |                           | 0.00                      | 0.00                    |
| Organismos Financieros Internacionales         | Peso                   | México                    | 0.00                      | 0.00                    |
| Deuda Externa                                  | Peso                   | México                    | 0.00                      | 0.00                    |
| Títulos y valores                              | Peso                   | México                    | 0.00                      | 0.00                    |
| Acreditaciones Financieras                     | Peso                   | México                    | 0.00                      | 0.00                    |
| <b>Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo</b> |                        |                           | 0.00                      | 0.00                    |
| <b>Total de Otros Pasivos</b>                  | Peso                   | México                    | 285,198,595.41            | 285,198,699.07          |
| <b>Total de Deuda Pública y Otros Pasivos</b>  |                        |                           | 285,198,595.41            | 285,198,699.07          |



Informes Financieros y Contables  
Municipio de Tepic  
Estado de Jalisco  
Del 01 de Abril al 30 de Abril de 2015  
(Cifras en Pesos)

| Concepto                                                             | Saldo Inicial           | Cargos del Periodo    | Abonos del Periodo    | Saldo Final             | Variación del Periodo |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|
| <b>ACTIVO</b>                                                        | <b>2,400,303,186.68</b> | <b>968,733,867.79</b> | <b>684,325,334.12</b> | <b>2,448,106,182.16</b> | <b>36,712,823.64</b>  |
| Activo Circulante                                                    | 275,667,581.87          | 666,717,275.45        | 518,898,708.25        | 211,568,064.67          | 39,571,967.10         |
| Efectivo y equivalentes                                              | 201,210,213.54          | 576,837,281.75        | 340,634,414.25        | 215,368,028.04          | 34,552,367.40         |
| Deudoras Recibibles Diferidos Ejercerlos                             | 6,654,259.79            | 176,770,001.57        | 177,000,501.57        | 1,361,989.59            | 1,717,889.70          |
| Deudoras Recibibles Diferidos Servidos                               | 4,107,103.57            | 0.00                  | 0.00                  | 4,107,103.57            | 0.00                  |
| Inventarios                                                          | 0.00                    | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                    | 0.00                  |
| Anticipo                                                             | 0.00                    | 1,280,000.00          | 1,280,000.00          | 0.00                    | 0.00                  |
| Extinción por Pérdida o Deficiencia de Activos Circulantes           | 0.00                    | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                    | 0.00                  |
| Otros Activos Circulantes                                            | 0.00                    | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                    | 0.00                  |
| Activo No Circulante                                                 | 2,124,635,779.55        | 7,200,689.34          | 7,176,805.77          | 2,135,469,183.06        | 102,864.55            |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo                                | 5,475,143.55            | 1,176,122.25          | 7,176,025.77          | 5,475,094.57            | 3,492.33              |
| Deudoras Recibibles Diferidos Ejercerlos a Largo Plazo               | 0.00                    | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                    | 0.00                  |
| Deudoras Recibibles, Diferidos Ejercerlos y Contingencias en Proceso | 2,069,655,574.12        | 0.00                  | 0.00                  | 2,069,655,574.12        | 0.00                  |
| Bienes Muebles                                                       | 145,182,452.23          | 145,145.53            | 0.00                  | 145,182,452.45          | 145,343.32            |
| Activos Intangibles                                                  | 22,814,570.45           | 0.00                  | 0.00                  | 22,814,570.45           | 0.00                  |
| Depreciación, Consumo y Amortización Acumulados                      | -124,710,021.33         | 0.00                  | 0.00                  | -124,710,021.33         | 0.00                  |
| Activos Ficticios                                                    | 489,995.80              | 0.00                  | 0.00                  | 489,995.80              | 0.00                  |
| Extinción por Pérdida o Deficiencia de Activos no Circulantes        | 0.00                    | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                    | 0.00                  |
| Otros Activos no Circulantes                                         | 0.00                    | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                    | 0.00                  |



Informe Financiero y Contable  
Municipio de Campeche  
Estado de Actividades  
Del 01 de Abril al 30 de Abril de 2025  
(Cifras en Pesos)

| Conceptos                                                                                                                                                                                                        | 2025                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>                                                                                                                                                                               |                       |
| Ingresos de Gestión                                                                                                                                                                                              | 38,734,417.00         |
| Ingresos por:                                                                                                                                                                                                    | 7,272,874.70          |
| Quotas y Aportaciones de Seguros Sociales                                                                                                                                                                        | 0.00                  |
| Contribuciones de Mayores                                                                                                                                                                                        | 0.00                  |
| Derechos                                                                                                                                                                                                         | 20,926,427.00         |
| Previsiones                                                                                                                                                                                                      | 579,253.00            |
| Asociaciones                                                                                                                                                                                                     | 7,025,860.00          |
| Ingresos por Venta de Bienes e Inmuebles de Inversión                                                                                                                                                            | 140,960.30            |
| Participaciones, Aportaciones, Contribuciones, Incentivos Económicos de la Colaboración Social, Bonos Oramos de Asignaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 17,819,121.8          |
| Las Asignaciones, Aportaciones, Contribuciones, Incentivos Económicos de la Colaboración Social y Bonos Oramos de Asignaciones                                                                                   | 17,819,121.8          |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones                                                                                                                               | 0.00                  |
| Otros Ingresos y Beneficios                                                                                                                                                                                      | 770.33                |
| Ingresos Financieros                                                                                                                                                                                             | 0.00                  |
| Intereses por venta de inmuebles                                                                                                                                                                                 | 0.00                  |
| Derechos por Bono de Edificación de Política Demográfica o Crecimiento                                                                                                                                           | 0.00                  |
| Derechos por Bono de Previsión                                                                                                                                                                                   | 0.00                  |
| Otros Ingresos y Beneficios                                                                                                                                                                                      | 770.33                |
| <b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>                                                                                                                                                                      | <b>45,467,379.83</b>  |
| <b>GASTOS Y OTROS PÉRDIDAS</b>                                                                                                                                                                                   |                       |
| Gastos de Funcionamiento                                                                                                                                                                                         | 36,405,894.50         |
| Subsidios Asociados                                                                                                                                                                                              | 27,578,270.77         |
| Indemnizaciones                                                                                                                                                                                                  | 4,121,200.00          |
| Subsidios Sociales                                                                                                                                                                                               | 24,107,902.00         |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Regimes                                                                                                                                                          | 99,883,687.38         |
| Transferencias a Entidades de Gestión Social                                                                                                                                                                     | 20,207,147.00         |
| Transferencias a Entidades de Gestión Social                                                                                                                                                                     | 20,207,147.00         |
| Subsidios por Inversión                                                                                                                                                                                          | 0.00                  |
| Seguros Sociales                                                                                                                                                                                                 | 1,441,548.00          |
| Contribuciones por Inversión                                                                                                                                                                                     | 17,378,123.77         |
| Transferencias a Entidades de Gestión Social y Entidades de Gestión Social                                                                                                                                       | 0.00                  |
| Transferencias a la Seguridad Social                                                                                                                                                                             | 0.00                  |
| Derechos                                                                                                                                                                                                         | 0.00                  |
| Transferencias a la Salud                                                                                                                                                                                        | 0.00                  |
| Participaciones y Aportaciones                                                                                                                                                                                   | 1,025,860.00          |
| Las Asignaciones                                                                                                                                                                                                 | 0.00                  |
| Asignaciones                                                                                                                                                                                                     | 0.00                  |
| Contribuciones                                                                                                                                                                                                   | 1,025,860.00          |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Banca Pública                                                                                                                                                         | 0.00                  |
| Intereses de la Banca Pública                                                                                                                                                                                    | 0.00                  |
| Comisiones de la Banca Pública                                                                                                                                                                                   | 0.00                  |
| Otros Gastos de la Banca Pública                                                                                                                                                                                 | 0.00                  |
| Otros por Inversión                                                                                                                                                                                              | 0.00                  |
| Asignaciones                                                                                                                                                                                                     | 0.00                  |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias                                                                                                                                                                          | 31,778.86             |
| Edificaciones, Expendidos, Derechos, Crecimiento y Asignaciones                                                                                                                                                  | 0.00                  |
| Previsiones                                                                                                                                                                                                      | 24,302.00             |
| Derechos por Inversión                                                                                                                                                                                           | 0.00                  |
| Otros Gastos                                                                                                                                                                                                     | 7,476.86              |
| Intereses Públicos                                                                                                                                                                                               | 0.00                  |
| Intereses Públicos por Capitalización                                                                                                                                                                            | 0.00                  |
| <b>Total de Gastos y Otros Pérdidas</b>                                                                                                                                                                          | <b>197,469,385.54</b> |
| <b>Excedente de Ejercicio (Amenor/Excedente)</b>                                                                                                                                                                 | <b>97,816,995.00</b>  |



# **TESORERÍA MUNICIPAL**

Informe Financiero y Contable  
Municipio de Campeche  
Estado de Cambios en la Situación Financiera  
Del 01 de Enero al 30 de Abril de 2025  
(Cifras en Pesos)

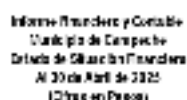
| Concepto                                                                            | Origen                | Aplicación            |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>ACTIVO</b>                                                                       | <b>18,899,824.87</b>  | <b>18,823,168.88</b>  |
| <b>Activo Circulante</b>                                                            | <b>8,601,825.12</b>   | <b>7,853,426.18</b>   |
| Efectivo y Eq. Valuados                                                             | 0.00                  | 4,177,815.28          |
| Cuentas por Recibir Efectivo y Efectuantes                                          | 0.00                  | 3,679,614.82          |
| Cuentas por Recibir de otros Gobiernos                                              | 0.00                  | 0.00                  |
| Prepagos                                                                            | 0.00                  | 0.00                  |
| Almacenes                                                                           | 0.00                  | 0.00                  |
| Provisiones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes                          | 0.00                  | 0.00                  |
| Otros Activos Circulantes                                                           | 0.00                  | 0.00                  |
| <b>Activo No Circulante</b>                                                         | <b>5,798,031.75</b>   | <b>8,765,736.58</b>   |
| Terminales Financieras a Largo Plazo                                                | 7,821,625.69          | 0.00                  |
| Derechos de Recibir Efectivo y Efectuantes a Largo Plazo                            | 0.00                  | 0.00                  |
| Arrendamientos, Inmuebles, Bienes, Construcciones en Proceso                        | 0.00                  | 1,611,544.69          |
| Financiamientos                                                                     | 0.00                  | 15,116.80             |
| Activos Intangibles                                                                 | 0.00                  | 0.00                  |
| Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes, Construcciones, Arrendamientos    | 2,452,000.00          | 0.00                  |
| Provisiones por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes                       | 0.00                  | 0.00                  |
| Otros Activos No Circulantes                                                        | 0.00                  | 0.00                  |
| <b>PASIVO</b>                                                                       | <b>137,292.32</b>     | <b>108,518,092.74</b> |
| <b>Pasivo Circulante</b>                                                            | <b>137,292.32</b>     | <b>108,518,092.74</b> |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                                     | 0.00                  | 105,288,637.60        |
| Deudas por Pagar a Corto Plazo                                                      | 0.00                  | 0.00                  |
| Pagos a Corto Plazo de la Unidad Pública a Largo Plazo                              | 0.00                  | 0.00                  |
| Deudas por Pagar a Corto Plazo                                                      | 0.00                  | 0.00                  |
| Pagos Diferidos a Corto Plazo                                                       | 0.00                  | 1,250,056.84          |
| Obligaciones de Gastos en Garantía y Administración a Largo Plazo                   | 0.00                  | 0.00                  |
| Reservas a Corto Plazo                                                              | 137,292.32            | 0.00                  |
| Otros Pasivos a Corto Plazo                                                         | 0.00                  | 0.00                  |
| <b>Pasivo No Circulante</b>                                                         | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b>           |
| Cuentas por Pagar a Largo Plazo                                                     | 0.00                  | 0.00                  |
| Deudas por Pagar a Largo Plazo                                                      | 0.00                  | 0.00                  |
| Deudas por Pagar a Largo Plazo                                                      | 0.00                  | 0.00                  |
| Reservas y Bienes de Termino Comunal y Administración a Largo Plazo                 | 0.00                  | 0.00                  |
| Reservas a Largo Plazo                                                              | 0.00                  | 0.00                  |
| <b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>                                                  | <b>145,503,716.67</b> | <b>38,878,402.46</b>  |
| <b>Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo</b>                                     | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b>           |
| Asignaciones                                                                        | 0.00                  | 0.00                  |
| Donaciones de Capital                                                               | 0.00                  | 0.00                  |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio                                     | 0.00                  | 0.00                  |
| <b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>                                         | <b>145,503,716.67</b> | <b>38,878,402.46</b>  |
| Resultados de Ejercicio (Gastos/Excedentes)                                         | 0.00                  | 38,195,290.42         |
| Resultados de Ejercicio Anteriores                                                  | 145,503,716.67        | 0.00                  |
| Reservas                                                                            | 0.00                  | 0.00                  |
| Reservas                                                                            | 0.00                  | 0.00                  |
| Asignaciones de Reservas del Ejercicio Anteriores                                   | 0.00                  | 38,195,290.42         |
| <b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b> | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b>           |
| Resultado por Posición Financiera                                                   | 0.00                  | 0.00                  |
| Resultado por Ejercicio de Activos no Financieros                                   | 0.00                  | 0.00                  |



**TESORERÍA  
MUNICIPAL**

Informe Financiero y Contable  
Municipio de Campeche  
Estado de Flujos de Efectivo  
Del 01 de Enero al 30 de Abril de 2025  
(Cifras en Pesos)

| Concepto                                                                                                                         | 2025                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>                                                                        |                       |
| <b>Origen</b>                                                                                                                    | <b>581,614,181.75</b> |
| Impuestos                                                                                                                        | 80,588,181.87         |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                        | 0.00                  |
| Contribuciones de Mejoras                                                                                                        | 0.00                  |
| Derivados                                                                                                                        | 155,772,941.44        |
| Productos                                                                                                                        | 2,374,114.02          |
| Aportaciones de terceros                                                                                                         | 1,757,391.81          |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios                                                                           | 821,284.79            |
| Participaciones, Aportaciones, Contribuciones, Incentivos Derivados de la Colaboración Social y Fondos Distintos de Aportaciones | 435,673,752.96        |
| Transferencias Asignación, Subsidios y Situaciones, y Fianzas y                                                                  | 0.30                  |
| Otros Orígenes de Operación                                                                                                      | 1,410.99              |
| <b>Aplicación</b>                                                                                                                | <b>677,886,288.50</b> |
| Servicios Personales                                                                                                             | 1,95,255,764.93       |
| Alimentos y Suministros                                                                                                          | 9,829,320.10          |
| Servicios Generales                                                                                                              | 1,57,672,615.20       |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Estado Federal                                                                         | 1,32,582,418.55       |
| Transferencias a Bienes del Sector Público                                                                                       | 2,455,467.76          |
| Subsidios y Subvenciones                                                                                                         | 0.30                  |
| Audas Sociales                                                                                                                   | 3,321,476.40          |
| Pensiones y Jubilaciones                                                                                                         | 33,003,585.66         |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos                                                                     | 0.30                  |
| Transferencias a la Seguridad Social                                                                                             | 0.30                  |
| Donativos                                                                                                                        | 0.30                  |
| Transferencias al Exterior                                                                                                       | 453,000.30            |
| Participaciones                                                                                                                  | 0.30                  |
| Aportaciones                                                                                                                     | 0.30                  |
| Contribuciones                                                                                                                   | 253,200.30            |
| Otras Aplicaciones de Operación                                                                                                  | 1,42,223,256.55       |
| <b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>                                                                     | <b>4,177,813.28</b>   |
| <b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>                                                                        |                       |
| <b>Origen</b>                                                                                                                    | <b>0.00</b>           |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso                                                                    | 0.30                  |
| Bienes Muebles                                                                                                                   | 0.30                  |
| Otros Orígenes de Inversión                                                                                                      | 0.30                  |
| <b>Aplicación</b>                                                                                                                | <b>0.00</b>           |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso                                                                    | 0.30                  |
| Bienes Muebles                                                                                                                   | 0.30                  |
| Otras Aplicaciones de Inversión                                                                                                  | 0.30                  |
| <b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>                                                                     | <b>0.00</b>           |
| <b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>                                                                   |                       |
| <b>Origen</b>                                                                                                                    | <b>0.00</b>           |
| Empleos de Auto Empleo                                                                                                           | 0.30                  |
| Interno                                                                                                                          | 0.30                  |
| Externo                                                                                                                          | 0.30                  |
| Otros Orígenes de Financiamiento                                                                                                 | 0.30                  |
| <b>Aplicación</b>                                                                                                                | <b>0.00</b>           |
| Servicios de la Deuda                                                                                                            | 0.30                  |
| Interno                                                                                                                          | 0.30                  |
| Externo                                                                                                                          | 0.30                  |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento                                                                                             | 0.30                  |
| <b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>                                                                | <b>0.00</b>           |
| <b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>                                                     | <b>4,177,813.28</b>   |
| <b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>                                                               | <b>281,190,612.75</b> |
| <b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>                                                                | <b>285,368,326.04</b> |

[illegible]



| Cuentas                                                                                                | Hacienda Pública<br>Patrimonio<br>Contribuido | Hacienda Pública<br>Patrimonio Derivado de<br>Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública<br>Patrimonio<br>Generado de<br>Ejercicios | Exceso o<br>Insuficiencia en la<br>Actualización de la<br>Hacienda Pública<br>Patrimonio | TOTAL            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Hacienda Pública Patrimonio Contribuido Estado de 2024                                                 | 17,308,148.36                                 | 0.00                                                                | 0.00                                                        | 0.00                                                                                     | 17,308,148.36    |
| Asociaciones                                                                                           | 0.00                                          | 0.00                                                                | 0.00                                                        | 0.00                                                                                     | 0.00             |
| Donaciones de Capital                                                                                  | 17,308,148.36                                 | 0.00                                                                | 0.00                                                        | 0.00                                                                                     | 17,308,148.36    |
| Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio                                                        | 0.00                                          | 0.00                                                                | 0.00                                                        | 0.00                                                                                     | 0.00             |
| Hacienda Pública Patrimonio Derivado de Ejercicios Anteriores                                          | 0.00                                          | 1,083,907,354.18                                                    | 143,503,718.37                                              | 0.00                                                                                     | 1,227,410,672.55 |
| Resultados de Ejercicios (Anteriores/Corrientes)                                                       | 0.00                                          | 0.00                                                                | 143,503,718.37                                              | 0.00                                                                                     | 143,503,718.37   |
| Resultados de Ejercicios Anteriores                                                                    | 0.00                                          | 1,755,329,670.63                                                    | 0.00                                                        | 0.00                                                                                     | 1,755,329,670.63 |
| Revaluación                                                                                            | 0.00                                          | 0.00                                                                | 0.00                                                        | 0.00                                                                                     | 0.00             |
| Revaloración                                                                                           | 0.00                                          | 1,000,000.00                                                        | 0.00                                                        | 0.00                                                                                     | 1,000,000.00     |
| Revalorización de Resultado de Ejercicios Anteriores                                                   | 0.00                                          | 123,627,751.54                                                      | 0.00                                                        | 0.00                                                                                     | 123,627,751.54   |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio Estado de 2024            | 0.00                                          | 0.00                                                                | 0.00                                                        | 0.00                                                                                     | 0.00             |
| Revalorización por Asociación Municipal                                                                | 0.00                                          | 0.00                                                                | 0.00                                                        | 0.00                                                                                     | 0.00             |
| Revalorización por Transferencia de Gobierno Municipal                                                 | 0.00                                          | 0.00                                                                | 0.00                                                        | 0.00                                                                                     | 0.00             |
| Hacienda Pública Patrimonio Neto Final de 2024                                                         | 17,308,148.36                                 | 1,083,907,354.18                                                    | 143,503,718.37                                              | 0.00                                                                                     | 2,044,559,220.91 |
| Exceso en la Hacienda Pública Patrimonio Contribuido Mayo de 2025                                      | 0.00                                          | 0.00                                                                | 0.00                                                        | 0.00                                                                                     | 0.00             |
| Asociaciones                                                                                           | 0.00                                          | 0.00                                                                | 0.00                                                        | 0.00                                                                                     | 0.00             |
| Donaciones de Capital                                                                                  | 0.00                                          | 0.00                                                                | 0.00                                                        | 0.00                                                                                     | 0.00             |
| Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio                                                        | 0.00                                          | 0.00                                                                | 0.00                                                        | 0.00                                                                                     | 0.00             |
| Variaciones de la Hacienda Pública Patrimonio Derivado Mayo de 2025                                    | 0.00                                          | 115,343,715.67                                                      | -143,503,718.37                                             | 0.00                                                                                     | 186,634,204.31   |
| Resultados de Ejercicios (Anteriores/Corrientes)                                                       | 0.00                                          | 0.00                                                                | 143,503,718.37                                              | 0.00                                                                                     | 143,503,718.37   |
| Resultados de Ejercicios Anteriores                                                                    | 0.00                                          | 143,503,718.37                                                      | -143,503,718.37                                             | 0.00                                                                                     | 0.00             |
| Revaluación                                                                                            | 0.00                                          | 0.00                                                                | 0.00                                                        | 0.00                                                                                     | 0.00             |
| Revaloración                                                                                           | 0.00                                          | 0.00                                                                | 0.00                                                        | 0.00                                                                                     | 0.00             |
| Revalorización de Resultado de Ejercicios Anteriores                                                   | 0.00                                          | 0.00                                                                | 290,194,167.94                                              | 0.00                                                                                     | 290,194,167.94   |
| Exceso en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio Mayo de 2025 | 0.00                                          | 0.00                                                                | 0.00                                                        | 0.00                                                                                     | 0.00             |
| Revalorización por Asociación Municipal                                                                | 0.00                                          | 0.00                                                                | 0.00                                                        | 0.00                                                                                     | 0.00             |
| Revalorización por Transferencia de Gobierno Municipal                                                 | 0.00                                          | 0.00                                                                | 0.00                                                        | 0.00                                                                                     | 0.00             |
| Hacienda Pública Patrimonio Neto Final de 2025                                                         | 17,308,148.36                                 | 2,099,251,069.85                                                    | 0.00                                                        | 0.00                                                                                     | 2,116,559,218.21 |

## Antecedentes

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio de Campeche emite las siguientes notas a los estados financieros, que forman parte integrante de los Estados Financieros, la cual incluye, los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

Los Estados Financieros del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y son considerados en la elaboración de los estados financieros de los mismos para la mayor comprensión y aclaración de particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Ayuntamiento del Municipio de Campeche a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa.

- b) Notas de desglose y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden).

## **a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

### **1. AUTORIZACION E HISTORIA**

#### **a. Fecha de creación del ente público**

Por Decreto del Gobierno Constitucionalista del Estado de Campeche el día martes 7 de diciembre de 1915 en su artículo 3 establece la creación del Municipio de Campeche.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se inscribió en el Registro Federal de Contribuyente el día 1º. de enero de 1974, como persona moral con fines no lucrativos, teniendo como únicas obligaciones la retención de impuestos por salarios, honorarios pagados a personas físicas independientes y por arrendamientos de acuerdo a la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; así como presentar sus declaraciones informativas por dichas obligaciones.

#### **b. Principales cambios en su estructura**

El Ayuntamiento que estará en funciones 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2027 para el ejercicio de sus atribuciones y despacho de los diversos asuntos, la administración pública centralizada, contará con las siguientes Direcciones Generales:

- I. Oficina de la Presidencia
- II. Secretaría del Ayuntamiento;
- III. Tesorería Municipal;
- IV. Dirección de Administración;
- V. Dirección de Planeación;
- VI. Dirección de Obras Públicas;
- VII. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente;
- VIII. Dirección de Catastro;
- IX. Unidad de Transparencia;
- X. Dirección Jurídica;
- XI. Dirección de Atención Ciudadana;
- XII. Órgano Interno de Control;
- XIII. Dirección de Proximidad y Protección Civil;
- XIV. Dirección de Mercados y Rastro;
- XV. Dirección de Cultura;
- XVI. Dirección de Desarrollo Social;
- XVII. Dirección de Deportes;
- XVIII. Dirección de Desarrollo Económico;
- XIX. Dirección de Participación Ciudadana; y
- XX. Dirección de Servicios Públicos.

- I. Juntas Municipales;
- II. Comisarios Municipales;
- III. Agentes Municipales;
- IV. Delegados de sector;
- V. Inspectores de cuartel;
- VI. y Jefes de manzanas.

## **2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO**

Las obras, programas y servicios que se pueden llevar a cabo, conforme a las directrices del Plan Municipal de Desarrollo, se financiarán con recursos provenientes de ingresos locales y de participaciones federales, gasto etiquetado con cargo a las transferencias federales etiquetadas y, en su caso, gasto federalizado y financiamiento, atendiendo siempre a la normatividad aplicable para su ejercicio y cumpliendo con la Ley de disciplina financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de nuestras finanzas públicas, generando condiciones para el crecimiento económico del municipio de Campeche.

## **3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

### **a. Objeto social**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Sesión Solemne de Instalación de Cabildo, celebrada el día 1 de octubre de 2024, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 02 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se presenta a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, la iniciativa de Reglamento Orgánico de las Unidades Administrativas y Operativas del Municipio de Campeche.

En concordancia con dicho orden administrativo la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche en su artículo 106 faculta al H. Ayuntamiento en la expedición de reglamentos que requiera para regular su estructura organizacional, constituida por las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paramunicipal, cumpliendo con las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y con las políticas públicas dictadas por el H. Ayuntamiento o la Presidenta Municipal, según corresponda. Para estos efectos, el H. Ayuntamiento de Campeche, a través del acuerdo correspondiente ha decidido reestructurar la organización de la administración pública municipal para hacerla más ágil, funcional, operativa, organizacional y en cumplimiento estricto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Campeche y demás marco jurídico aplicable

### **b. Principal actividad**

El Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa, encargado de la elaboración, evaluación y control de las políticas públicas municipales, con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de la prestación de servicios públicos y tiene competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa. No habrá ninguna autoridad intermedia entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado.

### **c. Ejercicio fiscal**

El ejercicio fiscal coincide con el año de calendario, las cifras contenidas en los Estados Financieros y en estas notas, se presentan al 30 DE ABRIL DE 2025.

Para el ejercicio fiscal 2025 se aprobó lo siguiente:

- La Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2025, se aprobó por el Congreso del Estado y fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 17 de diciembre de 2024.
- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2025 se aprobó en la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 27 de diciembre de 2024 y fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 30 de diciembre de 2024.

**d. Régimen jurídico**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se encuentra regido por la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Campeche en el artículo 2 que señala lo siguiente:

*“El municipio es autónomo para con arreglo de ordenamientos aplicables, regular durante el Bando Municipal y los reglamentos municipales, sus relaciones con el estado y otros municipios, las funciones de su competencia, así como los servicios públicos a su cargo, organizar la administración pública municipal, administrar su hacienda, disponer de su patrimonio, determinar sus planes y programas, así como asegurar la participación ciudadana y vecinal”.*

**e. Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.**

- Entero de retenciones mensuales de ISR por Sueldos y Salarios.
- Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas morales. Impuesto Sobre la Renta.
- Entero de retención de ISR por servicios profesionales. Mensual
- Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.
- Declaración informativa anual de retenciones de arrendamiento de ISR por arrendamiento de inmuebles.

**f. Estructura organizacional básica**

El Ayuntamiento que estará en funciones 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2027 para el ejercicio de sus atribuciones y despacho de los diversos asuntos, la administración pública centralizada, contará con las siguientes Direcciones Generales:

- I. Oficina de la Presidencia
- II. Secretaría del Ayuntamiento;
- III. Tesorería Municipal;
- IV. Dirección de Administración;
- V. Dirección de Planeación;
- VI. Dirección de Obras Públicas;
- VII. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente;
- VIII. Dirección de Catastro;
- IX. Unidad de Transparencia;
- X. Dirección Jurídica;
- XI. Dirección de Atención Ciudadana;
- XII. Órgano Interno de Control;
- XIII. Dirección de Proximidad y Protección Civil
- XIV. Dirección de Mercados y Rastro;

- XV. Dirección de Cultura;
- XVI. Dirección de Desarrollo Social;
- XVII. Dirección de Deportes;
- XVIII. Dirección de Desarrollo Económico;
- XIX. Dirección de Participación Ciudadana; y
- XX. Dirección de Servicios Públicos.

- I. Juntas Municipales;
- II. Comisarios Municipales;
- III. Agentes Municipales;
- IV. Delegados de sector;
- V. Inspectores de cuartel; y
- VI. Jefes de manzanas.

**g. Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche cuenta con un contrato de fideicomiso irrevocable de Administración y Fuentes de pago número 745234 celebrado con el “Banco Mercantil del Norte, SA, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte”; cuya finalidad es establecer el mecanismo de administración y fuente de pago de las obligaciones contraídas por el fideicomitente en relación con el crédito.

**4. Bases de preparación de los Estados Financieros.**

**a. Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se sujeta a las siguientes disposiciones:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Marco conceptual y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificadores presupuestarios
- Plan de cuentas
- Reglas de registro
- Instructivo de cuentas
- Guías contabilizadoras y modelos de asientos
- Estados financieros contables
- Estados presupuestarios
- Estados e informes programáticos
- Indicadores de postura fiscal
- Cuenta pública
- Lineamientos de control
- Transparencia
- PbR y SED
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus municipios.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas

Emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM).

**b. Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche lleva a cabo el registro de las operaciones y la preparación de los informes financieros de acuerdo a las Normas de Información Financiera Gubernamental a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus municipios y Ley General de Responsabilidades Administrativas

**c. Postulados básicos**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se apeg a los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental que tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa

Los cuales se detalla a continuación:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

**d. Normatividad supletoria.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se apeg a los postulados que sustentan la manera técnica del registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros basadas en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Cabe señalar que el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental constituyendo lo referente a lo teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógica- deductiva. Además, se apeg a los criterios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de la información contable y presupuestaria en forma clara, oportuna, confiable y comparable.

**e. Implementar la base de devengado de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza nuevas políticas de reconocimiento en base a lo devengado.

- Plan de Implementación

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche llevó a cabo la implementación del reconocimiento en base a lo devengado desde la aprobación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental 1/01/2009.

- Cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como el impacto en la información financiera

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no ha tenido cambios recientes en las políticas, por lo cual no se tiene un impacto en la información financiera.

- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza la comparación de la información financiera trimestral, con el ejercicio anterior, los cuales se encuentran realizados bajo las mismas bases.

## **5. Políticas de contabilidad significativas**

### **a. Actualización**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza una actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio ya que realiza en base al devengo y valor histórico.

### **b. Operaciones en el extranjero y efectos en la información financiera gubernamental.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones en el extranjero que afecte la información financiera.

### **c. Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza inversión en acciones.

### **d. Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza actividades relacionadas con transformación o consumo.

### **e. Beneficios a empleados**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

### **f. Provisiones**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las provisiones en relación a las sentencias ejecutoriadas por un juez y las reconoce en la fecha que son notificadas, el monto y el plazo que señala las mismas.

### **g. Reservas**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche tiene como objetivo sufragar los gastos por concepto de demandas con resolución de un juez para el pago juicios laborales. El monto y plazo es autorizado por el cabildo.

### **h. Cambios en políticas contables y corrección de errores.**

#### **Retrospectivos**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las políticas contables a través de la Tesorería, notificando a las diferentes áreas que intervienen en el proceso de información contable.

## **Prospectivos**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las modificaciones pertinentes en las políticas contables a través de la Tesorería notificando a las diferentes áreas que intervienen en el proceso de información contable y sujetándose al Consejo de Armonización Contable (CONAC)

### **i. Reclasificaciones**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las reclasificaciones a través de la unidad administrativa de tesorería y son las siguientes:

- Reclasificaciones por Fuente de Financiamiento
- Reclasificaciones por Proyectos
- Reclasificaciones por Unidad Administrativa
- Reclasificaciones por Objeto del Gasto
- Reclasificaciones por Tipo de Gasto

### **j. Depuración y cancelación de saldos**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza la depuración y cancelación de saldos a través de la Tesorería notificada por las diferentes áreas que intervienen en el proceso de información contable.

## **6. Posición en moneda Extranjera y Protección por Riesgo cambiario**

- a. Activos en moneda extranjera.**
- b. Pasivos en moneda extranjera.**
- c. Posición en moneda extranjera**
- d. Tipo de cambio.**
- e. Equivalente en moneda nacional**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones en moneda extranjera, por lo cual no existen información a revelar.

## **7. Reporte analítico del activo**

- a. Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza la depreciación de los activos fijos a través de la Unidad de Administración con fundamento en la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Registrando en este periodo contable la depreciación de los bienes muebles.

- b. Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no ha realizado cambios en el porcentaje de depreciación y amortización de los bienes muebles.

- c. Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche informa que en el ejercicio no hay gastos capitalizados tanto financieros como de investigación y desarrollo.



**d. Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no presenta riesgos por este concepto, ya que sus operaciones se realizan en moneda nacional y a tasa fija.

**e. Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche en el ejercicio ha realizado la construcción de bienes en monto de \$ .00

**f. Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche reconoce los litigios en cuentas de orden contable

**g. Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza la actualización a través de la unidad responsable de Tesorería y a su vez realiza el registro de las mismas.

**h. Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza la administración de activos a través de la Dirección de Administración.

**Información adicional al punto 7.**

**a. Inversiones en valores.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza Inversiones en valores.

**b. Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no tiene patrimonio de Organismos descentralizados.

**c. Inversiones en empresas de participación mayoritaria.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

**d. Inversiones en empresas de participación minoritaria.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza Inversiones en empresas de participación minoritaria.

**e. Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no tiene Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo.

**8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

**a. Por ramo administrativo que los reporta.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche reporta los movimientos realizados en el Fideicomiso a través de la Tesorería Municipal.

**b. Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche cuenta con un contrato de fideicomiso irrevocable de Administración y Fuentes de pago número 745234 celebrado con el “Banco Mercantil del Norte, SA, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte”; cuya finalidad es establecer el mecanismo de administración y fuente de pago de las obligaciones contraídas por el fideicomitente en relación con el crédito.

| <b>MONTO</b>    | <b>DISPONIBILIDAD</b>      |
|-----------------|----------------------------|
| \$ 5,475,654.57 | 10% DE LAS PARTICIPACIONES |

**9. Reporte de la recaudación**

**a. Se detalla el análisis de la recaudación en el siguiente cuadro:**

| <b>MUNICIPIO DE CAMPECHE</b>                                                                                        |                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>ESTADO DE CAMPECHE</b>                                                                                           |                       |
| <b>REPORTE DE RECAUDACIÓN DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2025</b>                                                |                       |
| <b>CONCEPTO DE INGRESO</b>                                                                                          | <b>IMPORTE</b>        |
| IMPUESTOS                                                                                                           | 7,279,844.46          |
| DERECHOS                                                                                                            |                       |
|                                                                                                                     | 25,924,441.62         |
| PRODUCTOS                                                                                                           | 579,058.09            |
| APROVECHAMIENTOS                                                                                                    | 1,700,767.97          |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES                                                                                        | 300,298.87            |
| <b>INGRESOS PROPIOS</b>                                                                                             | <b>35,484,112.14</b>  |
| PARTICIPACIONES FEDERALES                                                                                           |                       |
|                                                                                                                     | 78,656,169.18         |
| APORTACIONES Y CONVENIOS E INCETIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL                                            | 40,525,952.03         |
| <b>APORTACIONES Y CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b> | <b>119,182,121.21</b> |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS                                                              | .00                   |
| INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS                                                                               | .00                   |
| <b>TOTAL DE INGRESOS RECAUDADO EL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2025</b>                                            | <b>154,666,233.35</b> |

**b. Se detalla la Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo en el siguiente cuadro:**

| <b>MUNICIPIO DE CAMPECHE</b>                                         |
|----------------------------------------------------------------------|
| <b>ESTADO DE CAMPECHE</b>                                            |
| <b>REPORTE DE RECAUDACIÓN DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2025</b> |

| TIPO DE INGRESO    | CONCEPTO DE INGRESO                                                                                          | IMPORTE        | PROYECCION DE LA RECAUDACION A |               |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------|---------------|
|                    |                                                                                                              | 2025           | 2026                           | 2027          |
| INGRESOS LOCALES   | IMPUESTOS                                                                                                    |                | 121,995,794                    | 126,875,626   |
|                    |                                                                                                              | 7,279,844.01   |                                |               |
|                    | DERECHOS                                                                                                     | 25,924,441.62  | 398,769,452                    | 414,720,230   |
|                    | PRODUCTOS                                                                                                    | 579,058.09     | 11,827,653                     | 12,300,759    |
|                    | APROVECHAMIENTOS                                                                                             | 1,700,767.97   | 12,044,904                     | 12,526,700    |
|                    | INGRESO DE VENTA DE BIENES                                                                                   |                | 2,223,098                      | 2,312,022     |
|                    |                                                                                                              | 300,298.87     |                                |               |
| INGRESOS FEDERALES | PARTICIPACIONES FEDERALES                                                                                    | 78,656,169.18  | 901,361,288                    | 937,415,739   |
|                    | APORTACIONES Y CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLOBORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | 40,525,952.03  | 491,606,185                    | 511,270,433   |
| INGRESOS LOCALES   | TRANFERENCIA ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS                                                           | .00            |                                |               |
| INGRESOS LOCALES   | INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO                                                                         | .00            |                                |               |
|                    | TOTAL DE INGRESOS RECAUDADO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2025                                           | 154,666,233.35 | 1,939,828,374                  | 2,017,421,509 |

## 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a. Comparativo de la relación deuda pública bruta total a producto interno bruto del estado entre el 31 de diciembre de 2024 (ejercicio fiscal anterior) y la fecha de la amortización.

- Deuda respecto a Producto Interno Bruto (PIB)

|                                |                   | Periodo que se informa |
|--------------------------------|-------------------|------------------------|
| Producto interno bruto estatal | 31,855,566,000.00 | PIB 2023               |
| Saldo de la deuda pública      | 0                 | Enero - Diciembre 2024 |
| Porcentaje                     | 0.0%              |                        |

|                                |                   | Periodo que se informa |
|--------------------------------|-------------------|------------------------|
| Producto interno bruto estatal | 46,235,256,000.00 | PIB 2022               |
| Saldo de la deuda pública      | 12,759,574.35     | Enero - Diciembre 2023 |
| Porcentaje                     | 0.02%             |                        |

|                                |                   | Periodo que se informa |
|--------------------------------|-------------------|------------------------|
| Producto interno bruto estatal | 46,235,256,000.00 | PIB 2021               |
| Saldo de la deuda pública      | 110,781,255.00    | Enero - Diciembre 2022 |
| Porcentaje                     | 0.02%             |                        |

|                                |                    | Periodo que se informa |
|--------------------------------|--------------------|------------------------|
| Producto interno bruto estatal | 481,969,908,000.00 | PIB 2020               |
| Saldo de la deuda pública      | 104,746,272.00     | Enero - Diciembre 2021 |
| Porcentaje                     | 0.02%              |                        |

|                                |                | Periodo que se informa |
|--------------------------------|----------------|------------------------|
| Producto interno bruto estatal | 517,309,274.00 | PIB 2019               |
| Saldo de la deuda pública      | 96,571,274.00  | Enero - Diciembre 2020 |
| Porcentaje                     | 0.02%          |                        |

**Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa.**

**Año 2023.Cifras revisadas Última actualización: 17 de diciembre de 2024**

- **Deuda respecto a la Recaudación de Ingresos**

|                           |                  | Periodo que se informa |
|---------------------------|------------------|------------------------|
| Ingresos recaudados       | 1,814,860,034.19 | Enero-diciembre 2024   |
| Saldo de la deuda publica | 0.00             |                        |
| porcentaje                | 0%               |                        |

|                           |                  | Periodo que se informa |
|---------------------------|------------------|------------------------|
| Ingresos recaudados       | 1,840,204,738.91 | Enero-diciembre 2023   |
| Saldo de la deuda publica | 12,759,574.35    |                        |
| porcentaje                | 0.69%            |                        |
|                           |                  | Periodo que se informa |
| Ingresos recaudados       | 1,643,615,372.00 | Enero-diciembre 2022   |
| Saldo de la deuda publica | 110,781,255.00   |                        |
| porcentaje                | 6.74%            |                        |

|                           |                  |                        |
|---------------------------|------------------|------------------------|
|                           |                  | Periodo que se informa |
| Ingresos recaudados       | 1,530,925,074.00 | Enero-diciembre 2021   |
| Saldo de la deuda publica | 104,746,272.00   |                        |
| porcentaje                | 6.84%            |                        |
|                           |                  | Periodo que se informa |
| Ingresos recaudados       | 1,678,242,270.00 | Enero-diciembre 2020   |
| Saldo de la deuda publica | 96,571,274.00    |                        |
| porcentaje                | 5.75%            |                        |
|                           |                  | Periodo que se informa |
| Ingresos recaudados       | 1,650,119,669.10 | Enero-diciembre 2019   |
| Saldo de la deuda publica | 57,847,615.00    |                        |
| porcentaje                | 3.51%            |                        |

- a. Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

| TIPO DE VALOR GUBERNAMENTAL O INSTRUMENTO FINANCIERO | INTERESES | COMISIONES | TASA | PERFIL DE VENCIMIENTO | OTROS GASTOS DE LA DEUDA |
|------------------------------------------------------|-----------|------------|------|-----------------------|--------------------------|
|                                                      |           |            |      |                       |                          |

En la fecha en la que se emiten las presentes notas a los estados Financieros el Municipio de Campeche no tiene Financiamientos internos vigentes.

## 11. Calificaciones otorgadas

Fitch Ratings Monterrey – 18 Jul 2024: Fitch Ratings afirmó en 'BBB+(mex)' la calificación nacional de largo plazo del municipio de Campeche. La Perspectiva de la calificación se mantuvo Negativa.

La calificación y la Perspectiva Negativa se fundamentan en que a pesar de que Campeche tuvo una recuperación en su balance operativo (BO) en 2023, la agencia proyecta una cobertura real del servicio de la deuda (CRSD) mínima por debajo de 1 vez (x) en su escenario de calificación, así como una liquidez limitada. Fitch continuará monitoreando el comportamiento del BO de la entidad al

cierre de 2024, ya que una mejora de este, acompañado de una CRSD mínima por encima 1x, podría conllevar que la perspectiva se estabilizará.

De igual manera, la calificación de Campeche deriva de una combinación de una evaluación de perfil de riesgo 'Más Débil' y una sostenibilidad de la deuda de 'a'. Además, Fitch no identifica otros factores de riesgo que afecten la calificación o soporte extraordinario del Gobierno federal.

### Factores Clave de Calificación

Perfil de Riesgo — 'Más Débil': El perfil de riesgo se basa en una mezcla de cinco factores clave de riesgo (FCR) evaluados en 'Más Débil' y uno en 'Rango Medio'. Lo anterior refleja un

riesgo alto con respecto a sus pares nacionales e internacionales de que la capacidad del emisor para cubrir el servicio de la deuda (SD) con el BO pueda debilitarse inesperadamente en el horizonte de pronóstico fuera mayor a las expectativas, o por un aumento imprevisto de pasivos y deuda.

Sostenibilidad de la Deuda – categoría ‘a’: La sostenibilidad de la deuda deriva de la evaluación de la razón de repago en un puntaje de ‘aa’ al encontrarse en un rango entre 5x y 9x en las proyecciones de Fitch hacia 2028, bajo el escenario de calificación de Fitch. La métrica secundaria de CRSD presentó su nivel mínimo de 0.3x en 2027 evaluado en ‘b’; Fitch ajusta en una categoría la evaluación de la métrica primaria para reflejar una CRSD en un puntaje distinto a ‘aa’. Riesgos Asimétricos: Fitch no identifica riesgos asimétricos que puedan afectar la calificación de Campeche.

### **Fitch Afirma en ‘AA-(mex)vra’ la Calificación del Crédito del Municipio de Campeche**

Fitch Ratings - Mexico City - 18 Jul 2024: Fitch Ratings afirmó en ‘AA-(mex)vra’ la calificación del crédito bancario Banamex 14 del municipio de Campeche, estado de Campeche. El financiamiento fue contratado con la banca comercial por un monto inicial de MXN90 millones en 2024 y vencimiento en octubre de 2024. El saldo al 31 de marzo de 2024 es de MXN9.07 millones.

La calificación del financiamiento Banamex 14 se fundamenta en la calidad crediticia del municipio de Campeche [BBB+(mex) Perspectiva Negativa] y en la combinación de los atributos, la mayoría evaluados en ‘Más Fuerte’, los cuales no presentan cambios en relación con la última revisión. La calificación de Banamex 14 se ubica cuatro escalones por encima de la calificación del Municipio debido a las mejoras crediticias con las que cuenta la estructura del crédito.

### **DERIVACIÓN DE CALIFICACIÓN**

La calificación del financiamiento se basa en la combinación de los atributos asignados por Fitch a partir de la calidad crediticia del municipio de Campeche [BBB+(mex) Perspectiva Negativa]. La calificación de dicho financiamiento cuenta con factores clave de calificación que le permitirían estar cuatro escalones sobre la calificación del Municipio.

### **SUPUESTOS CLAVE**

Los escenarios de calificación de Fitch son a través del ciclo, e incorporan una combinación de estrés en el crecimiento real del activo, tasas de interés e inflación, entre otras variables. Consideran la información histórica de dichas variables y las proyecciones mensuales de cobertura de servicio de deuda naturales y con reserva del crédito hasta su fecha de vencimiento.

## **12. Proceso de Mejora**

### **a. Principales Políticas de control interno.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche tiene como principales políticas de control interno las siguientes:

- Garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos de forma transparente, y el buen desempeño de los servidores públicos dentro del marco de la legalidad; mediante la permanente prevención, capacitación, evaluación de las prácticas del gobierno municipal.
- Inspeccionar, vigilar y supervisar que en el Gobierno Municipal se cumpla con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad,

contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, y ejecución de obra pública, y en los demás actos jurídicos mediante los cuales se transmita el uso de bienes municipales; además en la conservación, uso, destino, afectación, desafectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal.

- Normas de carácter general y obligatorio para las autoridades auxiliares de las Juntas, Comisarías y Agencias del Municipio de Campeche respecto al registro, administración, ejercicio, comprobación y control de los 3 recursos públicos que le son otorgados en términos de lo aprobado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche del ejercicio fiscal que corresponda, Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche del ejercicio fiscal que corresponda, así como de los recursos recaudados en su jurisdicción, y de los que provengan de particulares por concepto de donaciones.
- Supervisión del inventario general de los bienes muebles e inmuebles que constituyen el patrimonio del Municipio en coordinación con las unidades administrativas
- Supervisar las obras por contrato y por administración que autorice el H. Ayuntamiento.
- Administración de personal mediante capacitación de los servidores públicos para incrementar los niveles de eficiencia en el desarrollo de sus funciones.
- Controlar la asistencia del personal, así como el cumplimiento de las horas de su jornada laboral

#### **b. Medidas de desempeño financiero, metas y alcance**

- **Medidas de desempeño financiero**

El Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Campeche se sustenta en un marco normativo que garantiza la transparencia, la eficiencia y la mejora continua en la gestión pública. Este sistema tiene como base jurídica y operativa lo establecido en el **Capítulo IV del Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)**, donde se crea el **Subcomité de Medición y Evaluación del Desempeño Orientado a Resultados** como un órgano especializado de apoyo técnico.

El sistema fortalece la vinculación entre los distintos niveles de planeación gubernamental, asegurando la coherencia del PMD con el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030). Esto garantiza que las acciones del gobierno municipal contribuyan de manera efectiva al cumplimiento de metas globales y nacionales, integrando una perspectiva de sostenibilidad, equidad y eficacia en la gestión pública local.

La construcción de los indicadores del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 se realizó a partir de una metodología técnica y participativa que garantiza su alineación con los objetivos estratégicos del municipio, así como su utilidad para el monitoreo efectivo del desempeño institucional. Esta metodología responde a los principios del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), orientándose a la obtención de resultados medibles y verificables

### **PRINCIPALES INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PMD 2024-2027**

Fomentar la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible en vistas a reducir la pobreza municipal.

## Eje 1: Progreso Sostenible para un Municipio Amable

Promover un desarrollo sostenible y equilibrado en el municipio, garantizando servicios públicos eficientes, acceso al agua potable y saneamiento, y una infraestructura de calidad, orientados a mejorar las condiciones de vida y el bienestar de la población.

|       | Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                      | Indicadores                                                                                       | Metas |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| EJE 1 | 1.1 Servicios óptimos para un municipio amable.<br>Mejorar la calidad, cobertura y eficacia de los servicios públicos municipales para satisfacer las necesidades de la población y favorecer un entorno cotidiano funcional en las localidades del municipio. | Porcentaje de población cubierta por el servicio de limpia de calles y vialidades                 | 77    |
|       | 1.1 Servicios óptimos para un municipio amable.<br>Mejorar la calidad, cobertura y eficacia de los servicios públicos municipales para satisfacer las necesidades de la población y favorecer un entorno cotidiano funcional en las localidades del municipio. | Porcentaje de localidades del Municipio de Campeche beneficiadas con rehabilitación de luminarias | 100   |
|       | 1.1 Servicios óptimos para un municipio amable.<br>Mejorar la calidad, cobertura y eficacia de los servicios públicos municipales para satisfacer las necesidades de la población y favorecer un entorno cotidiano funcional en las localidades del municipio. | Porcentaje de población a la que se cubrió con el servicio los panteones y cementerios            | 80    |
|       | 1.1 Servicios óptimos para un municipio amable.<br>Mejorar la calidad, cobertura y eficacia de los servicios públicos municipales para satisfacer las necesidades de la población y favorecer un entorno cotidiano funcional en las localidades del municipio. | Índice de desempeño del mejoramiento de calles y viales                                           | 100   |
|       | 1.1 Servicios óptimos para un municipio amable.<br>Mejorar la calidad, cobertura y eficacia de los servicios públicos municipales para satisfacer las necesidades de la población y favorecer un entorno cotidiano funcional en las localidades del municipio. | Promedio de casas habitación beneficiadas con el tratamiento de aguas residuales                  | 351   |
|       | 1.1 Servicios óptimos para un municipio amable.<br>Mejorar la calidad, cobertura y eficacia de los servicios públicos municipales para satisfacer las necesidades de la población y favorecer un entorno cotidiano funcional en las localidades del municipio. | Viviendas que no disponen de drenaje                                                              | 1.6   |
|       | 1.1 Servicios óptimos para un municipio amable.<br>Mejorar la calidad, cobertura y eficacia de los servicios públicos municipales para satisfacer las necesidades de la población y favorecer un entorno cotidiano funcional en las localidades del municipio. | Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de limpia                             | 36    |
|       | 1.2 Agua Limpia, Futuro Seguro<br>Garantizar el acceso equitativo, sostenible y seguro a los servicios de agua potable y saneamiento básico para la población, promoviendo el uso racional del recurso.                                                        | Porcentaje de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda                          | 12.9  |
|       | 1.2 Agua Limpia, Futuro Seguro<br>Garantizar el acceso equitativo, sostenible y seguro a los servicios de agua potable y saneamiento básico para la población, promoviendo el uso racional del recurso.                                                        | Porcentaje de Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública                        | 0.7   |
|       | 1.3 Infraestructura que Impulsa el Progreso.<br>Desarrollar y mantener infraestructura urbana y rural de calidad que fomente la movilidad eficiente, la sustentabilidad ambiental y la habitabilidad del municipio.                                            | Porcentaje de proyectos de obra pública concluidos                                                | 100   |

## Eje 2: Inclusión Social y Fortalecimiento Comunitario para un Municipio Cercano

Promover la inclusión social y la participación ciudadana en el municipio, fortaleciendo la cohesión comunitaria y asegurando el acceso a los derechos sociales, culturales y a la cultura física, con énfasis en la equidad, la igualdad y la no discriminación, para garantizar el desarrollo integral y el bienestar de la población.



|       | Objetivos                                                                                                                                                                                                                         | Indicadores                                                                                                                        | Metas |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| EJE 2 | 2.1 Fortaleciendo la Equidad Social<br>Reducir las desigualdades sociales fortaleciendo las capacidades de los grupos en situación de vulnerabilidad para construir un municipio inclusivo, solidario y resiliente.               | Índice de Desarrollo Humano Municipal                                                                                              | 0.80  |
|       | 2.1 Fortaleciendo la Equidad Social<br>Reducir las desigualdades sociales fortaleciendo las capacidades de los grupos en situación de vulnerabilidad para construir un municipio inclusivo, solidario y resiliente.               | Porcentaje de Jóvenes que participan en procesos de toma de decisiones locales                                                     |       |
|       | 2.1 Fortaleciendo la Equidad Social<br>Reducir las desigualdades sociales fortaleciendo las capacidades de los grupos en situación de vulnerabilidad para construir un municipio inclusivo, solidario y resiliente.               | 'Índice de rezago social.                                                                                                          | -1.14 |
|       | 2.1 Fortaleciendo la Equidad Social<br>Reducir las desigualdades sociales fortaleciendo las capacidades de los grupos en situación de vulnerabilidad para construir un municipio inclusivo, solidario y resiliente.               | 'Índice de rezago social.                                                                                                          | -1.14 |
|       | 2.2 Cultura como Derecho y Patrimonio<br>Fomentar el patrimonio cultural y artístico del municipio, promoviendo el acceso equitativo a actividades culturales que fortalezcan el sentido de identidad y pertenencia comunitaria.  | Porcentaje de días calendario con eventos culturales y artísticos realizados                                                       |       |
|       | 2.3 Deporte como Motor de Cohesión<br>Impulsar el acceso a actividades deportivas inclusivas y de calidad, promoviendo estilos de vida saludables y la integración comunitaria a través del deporte.                              | Esperanza de Vida                                                                                                                  | 74.7  |
|       | 2.4 Ciudadanía Activa y Participativa<br>Fomentar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas, fortaleciendo la gobernanza y la gestión colaborativa de los asuntos municipales.                         | Tasa de variación de mecanismos para fortalecer la integración social y el tejido ciudadano a través de la Participación Ciudadana | 16    |
|       | 2.5 Solidaridad para el desarrollo en comunidad<br>Mejorar la calidad de vida de las familias campechanas y de los grupos vulnerables, asegurando su desarrollo integral en un entorno de valores que fomente la cohesión social. | Porcentaje de población vulnerable por carencia social                                                                             | 26    |

### Eje 3: Armonía Institucional para un Municipio en Paz

Fortalecer la gobernabilidad y la relación entre el gobierno municipal y la ciudadanía, garantizando la paz social, la seguridad, la justicia y una atención ciudadana eficiente, en un marco de derechos humanos, legalidad e inclusión.

|       | Objetivos                                                                                                                                                                                                                                  | Indicadores                                                                                                          | Metas  |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| EJE 3 | 3.1 Representación democrática para el Bien Común<br>Representar los intereses de los ciudadanos en el municipio y atender las necesidades de desarrollo comunitario, promoviendo una gestión transparente y democrática.                  | Porcentaje de Sesiones Ordinarias de Cabildo celebradas                                                              | 100    |
|       | 3.1 Representación democrática para el Bien Común<br>Representar los intereses de los ciudadanos en el municipio y atender las necesidades de desarrollo comunitario, promoviendo una gestión transparente y democrática.                  | Porcentaje de Sesiones Extraordinarias de Cabildo celebradas                                                         | 100    |
|       | 3.2 Comunicación Institucional Cercana y Clara<br>Consolidar canales de comunicación efectivos entre la administración municipal y la ciudadanía, garantizando información oportuna y fortaleciendo la confianza mutua.                    | Índice de Planeación Estratégica y Evaluación Municipal                                                              |        |
|       | 3.3 Gobernabilidad municipal con equidad<br>Mantener un diálogo constante con las fuerzas políticas y sociales del municipio, promoviendo la estabilidad, la equidad y el respeto a los derechos humanos.                                  | Índice de Planeación Estratégica y Evaluación Municipal                                                              | 67.9   |
|       | 3.4 Legalidad para una Administración Confiable<br>Asegurar el cumplimiento de la legalidad en los actos de la administración, garantizando justicia y seguridad jurídica para el bienestar de la población.                               | Tasa de variación de conflictos legales en los que se ve inmerso el Municipio                                        | -21.35 |
|       | 3.5 Gestión Integral de Riesgos para la Protección Comunitaria<br>Salvaguardar la integridad de las personas y los bienes del municipio mediante estrategias de prevención, mitigación y atención oportuna de riesgos.                     | Porcentaje de personas atendidas ante situaciones de emergencia, riesgo y/o peligro                                  | 100    |
|       | 3.6 Autoridades Auxiliares como Aliadas de la Comunidad<br>Fomentar la participación de las autoridades auxiliares en la gobernabilidad democrática del municipio, contribuyendo al mantenimiento del orden, la seguridad y la paz social. | Porcentaje de revisiones a las comprobaciones de gastos mensuales emitidos por las Autoridades Auxiliares realizadas |        |
|       | 3.7 Atención Ciudadana Eficiente y Cercana<br>Brindar una atención oportuna y efectiva a las demandas de la ciudadanía, asegurando su correcta canalización y resolución.                                                                  | Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la atención brindada                                                        | 90.97  |

### Eje 4: Crecimiento Equilibrado para un Municipio Imparable

Impulsar un desarrollo equilibrado y sostenible en el municipio, integrando el crecimiento urbano y económico con la preservación del medio ambiente y la eficiencia en la gestión territorial, para mejorar las condiciones de vida de la población sin comprometer los recursos futuros.

|       | Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                                          | Indicadores                                                                                                                                                                                        | Metas |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| EJE 4 | 4.1 Territorio y Propiedad con Certidumbre<br>Garantizar la seguridad jurídica y la formalización de la propiedad inmueble en el municipio, promoviendo una gestión territorial ordenada y eficiente.                                                                              | Tasa de variación de propietarios y poseedores de inmuebles que pagaron su impuesto predial                                                                                                        | 3.51  |
|       | 4.2 Sostenibilidad y Orden en el Desarrollo<br>Consolidar un desarrollo urbano sostenible que integre el ordenamiento territorial con la protección y restauración del medio ambiente, asegurando asentamientos humanos equilibrados y respetuosos con el entorno                  | Índice de las Ciudades Prósperas (CPI)                                                                                                                                                             |       |
|       | 4.2 Sostenibilidad y Orden en el Desarrollo<br>Consolidar un desarrollo urbano sostenible que integre el ordenamiento territorial con la protección y restauración del medio ambiente, asegurando asentamientos humanos equilibrados y respetuosos con el entorno                  | Porcentaje de barrios, colonias, unidades habitacionales y comunidades rurales con acciones de protección y conservación de ecosistemas y biodiversidad realizadas                                 | 50    |
|       | 4.2 Sostenibilidad y Orden en el Desarrollo<br>Consolidar un desarrollo urbano sostenible que integre el ordenamiento territorial con la protección y restauración del medio ambiente, asegurando asentamientos humanos equilibrados y respetuosos con el entorno                  | Porcentaje de barrios, colonias, unidades habitacionales y comunidades rurales con acciones para la protección al medio ambiente, educación ambiental y mitigación del cambio climático realizadas | 50    |
|       | 4.2 Sostenibilidad y Orden en el Desarrollo<br>Consolidar un desarrollo urbano sostenible que integre el ordenamiento territorial con la protección y restauración del medio ambiente, asegurando asentamientos humanos equilibrados y respetuosos con el entorno                  | Porcentaje de barrios, colonias, unidades habitacionales y comunidades rurales con acciones de protección y conservación de ecosistemas y biodiversidad realizadas                                 | 50    |
|       | 4.2 Sostenibilidad y Orden en el Desarrollo<br>Consolidar un desarrollo urbano sostenible que integre el ordenamiento territorial con la protección y restauración del medio ambiente, asegurando asentamientos humanos equilibrados y respetuosos con el entorno                  | Porcentaje de bienes inmuebles Municipales escriturados                                                                                                                                            | 52    |
|       | 4.3 Dinamismo económico para un Crecimiento Competitivo<br>Promover el crecimiento económico inclusivo del municipio, fomentando la innovación, la competitividad y el emprendimiento con enfoque de sostenibilidad, para mejorar las oportunidades de desarrollo de la población. | Índice de competitividad Urbana (IMCO)                                                                                                                                                             | 11    |
|       | 4.4 Infraestructura de Abasto y Consumo de Calidad<br>Optimizar la operación de los mercados municipales y los servicios de rastro, garantizando su salubridad, funcionalidad y capacidad para satisfacer las necesidades de consumo de la población.                              | Porcentaje de rastros que se encuentran en funcionamiento en el municipio o alcaldía                                                                                                               | 100   |
|       | 4.4 Infraestructura de Abasto y Consumo de Calidad<br>Optimizar la operación de los mercados municipales y los servicios de rastro, garantizando su salubridad, funcionalidad y capacidad para satisfacer las necesidades de consumo de la población.                              | Porcentaje de mercados y centrales de abasto en funcionamiento establecidos en el municipio o alcaldía                                                                                             | 100   |

## Eje 5: Transparencia e Innovación para un Municipio Eficiente

Optimizar la gestión pública del municipio de Campeche, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas, la planeación democrática y la innovación administrativa, para garantizar una gestión eficiente y responsable que responda a las necesidades de la población.

|       | Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                                 | Indicadores                                                                                                                 | Metas |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| EJE 5 | 5.1 Finanzas Sólidas y Responsables<br>Consolidar la hacienda pública municipal, priorizando una gestión eficiente, transparente y orientada al uso responsable de los recursos financieros, para fortalecer la sostenibilidad fiscal y el desarrollo del municipio.      | Índice de avance en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño. | 71.9  |
|       | 5.1 Finanzas Sólidas y Responsables<br>Consolidar la hacienda pública municipal, priorizando una gestión eficiente, transparente y orientada al uso responsable de los recursos financieros, para fortalecer la sostenibilidad fiscal y el desarrollo del municipio.      | Porcentaje de ingresos municipales recaudados                                                                               | 100   |
|       | 5.1 Finanzas Sólidas y Responsables<br>Consolidar la hacienda pública municipal, priorizando una gestión eficiente, transparente y orientada al uso responsable de los recursos financieros, para fortalecer la sostenibilidad fiscal y el desarrollo del municipio.      | Porcentaje de recursos para la conservación y mantenimiento de la Zona Federal Marítima Terrestre comprobados               | 100   |
|       | 5.2 Gestión Administrativa para la Eficiencia<br>Fortalecer la gestión administrativa del municipio, asegurando la eficiencia en el uso de recursos humanos, materiales y servicios para garantizar un funcionamiento ágil y responsable de la administración pública.    | Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM)                                                                         | 0.62  |
|       | 5.3 Transparencia para la Confianza Ciudadana<br>Impulsar una cultura de transparencia y garantizar el acceso a la información pública, promoviendo un gobierno abierto y responsable.                                                                                    | Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia                                                                  | 97.28 |
|       | 5.3 Transparencia para la Confianza Ciudadana<br>Impulsar una cultura de transparencia y garantizar el acceso a la información pública, promoviendo un gobierno abierto y responsable.                                                                                    | Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia                                                                  | 97.28 |
|       | 5.4 Cuentas Claras, Gestión Integral<br>Garantizar el control y la supervisión efectiva de los recursos públicos, promoviendo la legalidad, la integridad y la rendición de cuentas en la gestión municipal para fortalecer la confianza ciudadana.                       | Barómetro de información presupuestal municipal                                                                             | 94.12 |
|       | 5.5 Planeación Democrática para un Desarrollo Sostenible<br>Promover una planeación democrática que priorice la inversión pública sostenible, basada en las necesidades de la población y en un enfoque participativo que garantice el desarrollo integral del municipio. | Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza                                    | 100   |

- **Metas**

El objetivo principal del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo es garantizar que todas las acciones, programas y proyectos ejecutados por el gobierno municipal se orienten a la obtención de resultados concretos y medibles que repercutan positivamente en la calidad de vida de la población. Para ello, el sistema se focaliza en:

- Monitorear el avance de los programas y acciones estratégicas en función de los indicadores de desempeño establecidos, permitiendo identificar de manera oportuna las desviaciones y áreas de mejora.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas definidos en el Plan Municipal de Desarrollo, asegurando que la aplicación de los recursos públicos se traduzca en beneficios tangibles para la ciudadanía.
- Facilitar la toma de decisiones basada en evidencia, proporcionando información precisa y actualizada sobre la evolución del desempeño institucional, lo cual permite ajustar estrategias y optimizar el uso de los recursos.
- Fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública, mediante la sistematización y publicación de los resultados de los procesos de evaluación, promoviendo la participación y el control ciudadano.

Este sistema se configura como una herramienta indispensable para articular la planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de las acciones gubernamentales, integrando todos los niveles de la administración municipal y asegurando la coherencia y congruencia con los

marcos de desarrollo estatal y nacional, así como con los compromisos internacionales asumidos en la Agenda 2030.

- **Alcances**

El sistema de indicadores del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 fue diseñado para reflejar, de manera integral y sistemática, el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del gobierno municipal. Su estructura se alinea con los cinco ejes rectores del plan y con los objetivos específicos de cada uno, permitiendo así una lectura clara y funcional de los resultados obtenidos a lo largo del periodo de gestión.

Cada indicador está vinculado a un eje del PMD y, dentro de éste, a un objetivo específico. Esta organización permite establecer una relación directa entre las acciones del gobierno municipal y los resultados esperados, favoreciendo una evaluación coherente y focalizada.

El sistema abarca los distintos ámbitos de la gestión pública municipal, lo que garantiza una visión transversal del desempeño institucional. La cobertura incluye indicadores relacionados con:

- Servicios públicos e infraestructura urbana y rural.
- Acceso al agua potable, saneamiento y medio ambiente.
- Desarrollo social, inclusión, cultura, deporte y juventudes.
- Gobernabilidad democrática, protección civil, legalidad y atención ciudadana.
- Dinamismo económico, ordenamiento territorial y desarrollo urbano sostenible.
- Transparencia, planeación, rendición de cuentas y fortalecimiento institucional.

Los indicadores permiten monitorear tanto los resultados estratégicos (cambios en las condiciones de vida de la población o en el entorno) como los procesos de gestión (acciones, coberturas, esfuerzos institucionales), lo que permite contar con información útil para distintos niveles de toma de decisión.

Para asegurar un monitoreo constante, oportuno y confiable del avance en el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, se han definido una serie de instrumentos técnicos y operativos que permiten registrar, analizar y comunicar el comportamiento de los indicadores establecidos.

### **13. Información por segmentos**

No se considera necesario revelar la información financiera de manera segmentada.

### **14. Eventos Posteriores al Cierre.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche determina efectuar los ajustes correspondientes a eventos posteriores a cierres anuales o de periodo según sea el caso, registrándolos en el momento en que son notificados a la unidad responsable de tesorería, apegándose a los lineamientos de la Auditoría Superior del Estado de Campeche y acuerdo emitido por el CONAC por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio.

### **15. Partes Relacionadas.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no aplica lo referente a Partes Relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

### **16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.**

La información es emitida por el SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL GRP (GOVERNMENT RESOURCE PLANNING), DENOMINADO “SISTEMA ÚNICO MUNICIPAL” (SUMA) REGER-GRP.

*“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.*

## **b) NOTAS DE DESGLOSE**

### **l) Notas al Estado de Actividades**

#### **INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

1. Se detalla a continuación los Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios

| <b>Ingresos y Otros Beneficios</b>                            | <b>Montos Totales</b> | <b>Características Significativas</b>                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>                                    | 35,784,411.01         | <b>Incluye el Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos, Derechos, Productos de Tipo Corriente, Aprovechamientos de Tipo Corriente.</b>                                                                                            |
| <b>IMPUESTOS</b>                                              | 7,279,844.46          | <b>Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos sobre los Ingresos; Impuestos Sobre el Patrimonio; Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones; y Accesorios.</b>                                           |
| IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS                                  | 77,803.62             | Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos sobre Espectáculos Públicos, Impuestos sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales,                                                                                     |
| IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO                                 | 6,595,597.54          | Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen entre Particulares.                                                                              |
| IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES | 26,018.30             | Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales.                                                                                                                         |
| ACCESORIOS DE IMPUESTOS                                       | 580,425.00            | Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Recargos sobre Impuestos de Honorarios por Servicios Médicos Profesionales e Impuesto Predial y Honorarios de Ejecución sobre Impuestos de Honorarios por Servicios Médicos Profesionales. |
| <b>DERECHOS</b>                                               | 25,924,441.62         | <b>Incluye Ingresos Devengado y Recaudado como son: Derechos por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública, Derechos por</b>                                                                                                                 |

|                                                                                       |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                       |               | <b>Servicios de Transito, Derechos por Uso de Rastro Público, Derechos por servicio de aseo y Recolección de Basura, Derechos por Servicio de Alumbrado Público, Derechos por Servicio de Panteones, Derechos por Servicio de Mercados y Derechos por Licencias de Construcción, Derechos de Licencia de Uso de Suelo, Derechos por Autorizaciones de Rotura de Pavimento, Derechos por Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad, Derechos por Registro de Directores Responsable de Obras, Derechos por Expedición de Certificados de cédula catastral, Accesorios de Derechos y por Otros Derechos.</b>              |
| DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 186,328.64    | Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Por Autorización de Uso de la Vía Pública                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS                                                  | 21,952,529.55 | Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Por Servicio de Transito, Por Uso de Rastro Público, Por Servicio de Aseo y Limpia, Por Servicio de Alumbrado Público, Por Servicio de Agua Potable, Por Servicio en Panteones, Por Servicio de Mercados, Por Licencia de Construcción, Por Licencia de Urbanización, Por Licencia de Uso de Suelo, Por Autorización de Rotura de Pavimento, Por Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Por Expedición de Cédula Catastral, Por Registro de Directores Responsables de Obra, Por Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos |
| ACCESORIOS DE DERECHOS                                                                | 224,648.80    | Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Recargos, Multas, Honorarios de Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| OTROS DERECHOS                                                                        | 3,560,934.63  | Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: otros derechos y Servicios por el Transporte Urbano Municipal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>PRODUCTOS</b>                                                                      | 579,058.09    | <b>Incluye el Ingresos Devengado y Recaudado como son: Productos sobre el Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio, Intereses Financieros, Desperdicios Industriales.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

|           |            |                                                                                        |
|-----------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| PRODUCTOS | 579,058.09 | Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Intereses Financieros, Otros Productos |
|-----------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------|

|                                |              |                                                                                                                                                           |
|--------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>APROVECHAMIENTOS</b>        | 1,700,767.97 | <b>Incluye los Ingresos Devengados y Recaudados la recaudación de Aprovechamientos sobre, Multas Municipales, Donaciones y aprovechamientos Diversos.</b> |
| MULTAS                         | 84,398.04    | Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Multas Municipales                                                                                        |
| INDEMNIZACIONES                | 2,000.00     | Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Indemnizaciones por daños a bienes municipales                                                            |
| REINTEGROS                     | .00          | Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Reintegros                                                                                                |
| ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS | .00          | Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Recargos, Honorarios de Ejecución                                                                         |
| OTROS APROVECHAMIENTOS         | 1,614,369.93 | Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como con: Donaciones, Concesiones y Contratos, Otros Aprovechamientos                                               |

|                                                                                                                                    |            |                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios</b>                                                                      | 300,298.87 | <b>Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>            |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS | 300,298.87 | Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Ingresos por Venta de Bienes y Servicios del DIF Municipal |

| <b>Ingresos y Otros Beneficios</b>                                                                                                                                  | <b>Montos Totales</b> | <b>Características Significativas</b>                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS | 119,182,121.21        | Incluye los Ingresos Devengados y Recaudados como son: Participaciones y Aportaciones así como Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. |

|                                                                                                                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES                                                                                 |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | 119,182,121.21 | Incluye los Ingresos Devengados y Recaudados como son: Participaciones, Aportaciones y Convenios. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| PARTICIPACIONES                                                                                                            | 78,656,169.18  | Incluye Ingresos Devengados y Recaudados del Fondo de Participaciones al Municipio como son: Fondo General, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, IEPS de Gasolina y Diésel, Fondo de Compensación ISAN, Impuesto a la Gasolina y Diésel, Impuesto Sobre la Renta, Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativa, A La Venta Final De Bebidas Con Contenido Alcohólico, Impuesto Sobre Nómina e Impuesto Adicional para La Preservación del Patrimonio Cultural Infraestructura y Deporte |
| APORTACIONES                                                                                                               | 34,737,648.46  | Incluye Ingresos Devengados y Recaudados de los Fondos de Aportación para Municipios como son: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), y Fondo de Aportación para el Infraestructura Social Municipal.(FISM)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| CONVENIOS                                                                                                                  | 958,475.04     | Incluye Convenios como son: derecho por el Acceso a los Museos, Monumentos y Zonas Arqueológicas, Fondo para la Zona Federal Marítimo Terrestre, Derechos por Placas y Refrendos Vehiculares, Apoyo a Juntas Municipales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL                                                                             | 973,004.64     | Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Multas Federales no Fiscales, Zona Federal Marítimo Terrestre, Accesorios Derivados de la Colaboración Fiscal, Otros Incentivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |



|                                  |              |                                                                                                                            |
|----------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | 3,856,823.89 | Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos |
|----------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                               |     |                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b> | .00 | <b>Incluye ingresos devengados y recaudados como son: Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público.</b> |
| TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES                                 | .00 | Incluye Ingreso Devengado y Recaudado derivado de Transferencias y asignaciones                                      |
| SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES                                      | .00 | Incluye Ingreso Devengado y Recaudado lo siguiente: Subsidios y Subvenciones por cobrar a la Federación              |

| Ingresos y Otros Beneficios | Montos Totales | Características Significativas                                                                                                                                 |
|-----------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | 778.33         | Refleja el saldo de la cuenta Estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia, disminución del exceso de provisiones y Otros Ingresos y beneficios Varios |

## GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

1. Se detalla a continuación los Gastos y Otras Perdidas: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como Inversión Pública

| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>                    |               |                                                         |        |
|----------------------------------------------------|---------------|---------------------------------------------------------|--------|
| <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                        | 57,816,219.77 | Incluye los Egresos Devengados por Servicios Personales | 45.47% |
| Remuneraciones Al Personal De Carácter Permanente  | 11,917,717.67 |                                                         |        |
| Remuneraciones Al Personal de Carácter Transitorio | 24,384,060.10 |                                                         |        |
| Remuneraciones adicionales y Especiales            | 5,146,976.21  |                                                         |        |
| Seguridad Social                                   | 9,858,185.10  |                                                         |        |

|                                          |              |  |
|------------------------------------------|--------------|--|
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 2,922,046.69 |  |
| Pago De Estímulos A Servidores Públicos  | 3,587,234.00 |  |

|                                                                              |              |                                                             |       |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------|-------|
| <b>MATERIALES Y SUMINISTRO</b>                                               | 4,131,999.53 | Incluye los Egresos Devengados por Materiales y Suministros | 3.25% |
| Materiales De Administración, Emisión De Documentos y Artículos De Oficiales | 871,705.50   |                                                             |       |
| Alimentos y Utensilios                                                       | 261,249.59   |                                                             |       |
| Materias Primas Y Materiales De Producción Y Comercialización                | 24,224.60    |                                                             |       |
| Materiales y Artículos De Construcción Y De Reparación                       | 206,467.63   |                                                             |       |
| Productos Químicos, Farmacéuticos Y De Laboratorios                          | 301,768.43   |                                                             |       |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                         | 2,014,880.56 |                                                             |       |
| Vestuario, Blancos, Prendas De Protección Y Artículos Deportivos             | 89,822.14    |                                                             |       |
| Materiales Y Suministro Para Seguridad                                       | .00          |                                                             |       |
| Herramientas, Refacciones Y Accesorios Menores                               | 361,881.08   |                                                             |       |

|                            |               |                                                        |        |
|----------------------------|---------------|--------------------------------------------------------|--------|
| <b>SERVICIOS GENERALES</b> | 34,157,602.20 | Incluye los Egresos Devengados por Servicios Generales | 26.86% |
| Servicios Básicos          | 6,238,504.92  |                                                        |        |
| Servicios de Arrendamiento | 931,492.63    |                                                        |        |

|                                                                    |               |  |
|--------------------------------------------------------------------|---------------|--|
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos Y Otros Servicios   | 951,539.92    |  |
| Servicios Financieros, Bancarios Y Comerciales                     | 106,868.92    |  |
| Servicios De Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 22,667,691.90 |  |
| Servicios De Comunicación Social y Publicidad                      | 7,150.00      |  |
| Servicios De Traslados y Viáticos                                  | 146,805.00    |  |
| Servicios Oficiales                                                | 610,500.31    |  |
| Otros Servicios Generales                                          | 2,497,048.60  |  |

|                                                                  |               |                                                                                             |        |
|------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| <b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS</b> | 29,993,897.38 | Incluye los Egresos Devengados por Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 23.59% |
| Transferencias Internas Y Asignaciones Al Sector Público         | 20,657,147.89 |                                                                                             |        |
| Transferencias Al Resto Del Sector Público                       | 353,171.31    |                                                                                             |        |
| Subsidios Y Subvenciones                                         | .00           |                                                                                             |        |
| Ayudas Sociales                                                  | 1,441,546.92  |                                                                                             |        |
| Pensiones Y Jubilaciones                                         | 7,542,031.26  |                                                                                             |        |
| Transferencias A Fideicomisos, Mandatos Y Otros Análogos         | .00           |                                                                                             |        |
| Transferencias A La Seguridad Social                             | .00           |                                                                                             |        |
| Donativos                                                        | .00           |                                                                                             |        |
| Transferencias Al Exterior                                       | .00           |                                                                                             |        |

|                                       |              |                                                       |      |
|---------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------|------|
| <b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b> | 1,025,950.00 | Incluye los Egresos Devengados como son:<br>Convenios | .81% |
| Participaciones                       | .00          |                                                       |      |
| Aportaciones                          | .00          |                                                       |      |
| Convenios                             | 1,025,950.00 |                                                       |      |

|                                                                 |     |                                                                  |     |
|-----------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b> | .00 | Incluye los Egresos Devengados por Intereses de la Deuda Pública | 00% |
| Intereses De La Deuda Pública                                   | .00 |                                                                  |     |
| Comisiones De La Deuda Pública                                  | .00 |                                                                  |     |
| Gastos De La Deuda Pública                                      | .00 |                                                                  |     |
| Costos Por Cobertura                                            | .00 |                                                                  |     |
| Apoyos Financieros                                              |     |                                                                  |     |

|                                                                                   |           |                                                                                                                                            |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| <b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>                                    | 34,716.66 | Incluye Registros Contables como son: Estimaciones, Depreciaciones, Deteriores, Obsolescencia y Amortizaciones; y Provisiones de Aguinaldo | .03% |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deteriores, Obsolescencia y Amortizaciones          | .00       |                                                                                                                                            |      |
| Provisiones                                                                       | 34,302.90 |                                                                                                                                            |      |
| Disminución de Inventarios                                                        | .00       |                                                                                                                                            |      |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia | .00       |                                                                                                                                            |      |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones                                          | .00       |                                                                                                                                            |      |
| Otros Gastos                                                                      | 413.76    |                                                                                                                                            |      |

|                                    |     |                                                                                                                                                                                                             |      |
|------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Inversión Pública                  | .00 | Incluye Registros Contable como son: la Inversión Pública No capitalizable relativo a la terminación de Obras en Proceso que Finalizan de los Diferentes Fuentes de Financiamiento con las que se ejecutan. | .00% |
| Inversión Pública no Capitalizable | .00 |                                                                                                                                                                                                             |      |

|                                  |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |      |
|----------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 127,160,385.54 | Incluye los Egresos Devengados como son: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública y Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Incluye los Registros Contables como son: Otros Gastos y Pérdidas | 100% |
|----------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|

## II)NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA:

### Activo

#### Efectivo y Equivalentes

1.Se detalla los fondos de afectación específica según el siguiente cuadro:

| Fondos de afectación específica | Tipo                                                                                                                         | Monto |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Fondos de afectación específica | La cuenta no presenta movimientos en el periodo a informar, por motivos de que no cuenta con fondos de afectación específica |       |

Se detalla las inversiones financieras temporales según el siguiente cuadro:

| Corto Plazo (Menor a 3 meses) |      |       |
|-------------------------------|------|-------|
| Inversiones financieras       | Tipo | Monto |

|                        |          |  |
|------------------------|----------|--|
| Inversiones Temporales | Bancaria |  |
|------------------------|----------|--|

### Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Se detalla por tipo de contribución y monto pendiente de cobro o por recuperar según el siguiente cuadro:

| Tipo de Contribución                                                           | Monto pendiente de cobro y por recuperar |           |           |           |           | Monto sujeto a juicio | Tipo de juicio | Factibilidad de cobro |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------------|----------------|-----------------------|
|                                                                                | 2025                                     | 2024      | 2023      | 2022      | 2021      |                       |                |                       |
| CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO (no es contribución)                          |                                          |           |           |           |           |                       |                |                       |
| Otras cuentas por cobrar                                                       | 1,000.00                                 | 1,000.00  | 1,000.00  | 1,000.00  | 1,000.00  | No aplica             | No aplica      | Si                    |
| <b>IMPUESTOS</b>                                                               |                                          |           |           |           |           |                       |                |                       |
| Impuesto sobre adquisición de inmuebles                                        | 32,690.18                                | 32,690.18 | 32,690.18 | 32,690.18 | 32,690.18 | No aplica             | No aplica      | Si                    |
| <b>DERECHOS</b>                                                                |                                          |           |           |           |           |                       |                |                       |
| Por Autorización para el Funcionamiento, Expedición y Revalidación de Licencia | 63,090.00                                | 63,090.00 | 63,090.00 | 63,090.00 | 63,090.00 | No aplica             | No aplica      | Si                    |

|                                                         |          |          |          |          |          |           |           |    |
|---------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|----|
| Derechos por presentación de servicio                   | 5,500.00 | 5,500.00 | 5,500.00 | 5,500.00 | 5,500.00 | No aplica | No aplica | Si |
| <b>PRODUCTOS</b>                                        |          |          |          |          |          |           |           |    |
| Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes | 3,810.00 | 3,810.00 | 3,810.00 | 3,810.00 | 3,810.00 | No aplica | No aplica | Si |

| Tipo de Contribución                    | Monto pendiente de cobro y por recuperar de Impuesto Predial |                |                |                |                | Monto sujeto a juicio | Tipo de juicio | Factibilidad de cobro |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|----------------|-----------------------|
|                                         | 2025                                                         | 2024           | 2023           | 2022           | 2021           |                       |                |                       |
| <b>IMPUESTOS</b>                        |                                                              |                |                |                |                |                       |                |                       |
| Impuesto sobre adquisición de inmuebles | 333,768,384                                                  | 377,748,237.91 | 298,785,990.54 | 226,217,886.00 | 216,350,417.00 | No aplica             | No aplica      | Si                    |

El organismo paramunicipal del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche de la Administración Pública Descentralizada reporta rezagos al 30 DE ABRIL DE 2025, por Servicios de Agua Potable, un importe de \$146,517,080.20 (son: CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTA PESOS 20/100 M.N.). El importe que se reporta corresponde a los 5 ejercicios anteriores, así mismo se informa que no se cuentan con juicios pendientes de cobro por dicho concepto.

La Tesorería Municipal de la Administración Pública Municipal reporta rezagos al 30 DE ABRIL DE 2025, por concepto de Multas Administrativas Federales no Fiscales un importe de \$ 18,848,946.31 (son: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N.) El importe que se reporta corresponde a los 5 ejercicios anteriores, así mismo se informa que no se cuentan con juicios pendientes de cobro por dicho concepto.

La Dirección de Mercados y Rastro reporta rezagos al 30 DE ABRIL DE 2025, por concepto de derecho de piso en el Mercado Pedro Sainz de Baranda un importe de \$ 3,291,715.12 (son: TRES MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 12/100 M.N.). El importe que se reporta corresponde a los 5 ejercicios anteriores, así mismo se informa que no se cuentan con juicios pendientes de cobro por dicho concepto.

La Dirección Jurídica reporta al 30 DE ABRIL DE 2025 Juicios a favor por \$ 449,804.00 (son: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS /100 M.N.) en trámites de resolución como se relaciona en el siguiente cuadro:

| <b>DEMANDAS</b> |                                       |                          |              |
|-----------------|---------------------------------------|--------------------------|--------------|
| <b>CANTIDAD</b> | <b>TIPO</b>                           | <b>STATUS</b>            | <b>TOTAL</b> |
| 7               | Contencioso Administrativo de nulidad | En trámite de Resolución | 449,804.00   |

El importe que se reporta corresponde a los 5 ejercicios anteriores.

3. Se detalla los derechos a recibir efectivo y equivalentes según el siguiente cuadro:

| <b>Derechos a recibir efectivo y equivalentes</b> | <b>2025</b>         | <b>Vencimiento en 90 días</b> | <b>Vencimiento en 180 días</b> | <b>Vencimiento en 365 días</b> | <b>Vencimiento mayor a 365 días</b> | <b>Características Cualitativas</b>                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------|---------------------|-------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Deudores diversos por cobrar a corto plazo        | 3,215,638.70        | Si                            | No                             | No                             | No                                  | El saldo de la cuenta está integrado por gastos por comprobar, gastos diversos, participación y subsidios a Juntas, Comisarias y Agencias del mes de ABRIL |
| <b>Total</b>                                      | <b>3,215,638.70</b> |                               |                                |                                |                                     |                                                                                                                                                            |

Se detalla los bienes o servicios a recibir según el siguiente cuadro:

| <b>Derechos a recibir Bienes o Servicios</b> | <b>2025</b> | <b>Vencimiento en 90 días</b> | <b>Vencimiento en 180 días</b> | <b>Vencimiento en 365 días</b> | <b>Vencimiento mayor a 365 días</b> | <b>Características Cualitativas</b>      |
|----------------------------------------------|-------------|-------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------|
| Anticipo a Proveedores por                   | 463,042.30  | Si                            | No                             | No                             | No                                  | El Saldo de la cuenta está integrado por |



|                                                 |                     |    |    |    |    |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|---------------------|----|----|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| adquisición de bienes                           |                     |    |    |    |    | Proveedores de Bienes y Servicios en General                                                                       |
| Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a CP | 3,644,721.27        | Si | No | No | No | El Saldo de la cuenta está integrado por Anticipos por Aplicar la Amortización en las Estimaciones de Obra Pública |
| <b>Total</b>                                    | <b>4,107,763.57</b> |    |    |    |    |                                                                                                                    |

### Inventarios

4.El municipio de Campeche no cuenta con bienes disponibles para su transformación (Inventarios)

### Almacenes

5.El municipio de Campeche tiene no cuenta con Almacén

### Inversiones Financieras

6.Se detalla la Cuenta de Inversiones financieras según el siguiente cuadro:

| INVERSIONES FINANCIERAS                     | TIPO                             | MONTO        | CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS |
|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------|--------------------------------|
| Fideicomisos, mandatos y contratos análogos | Fideicomiso de valor irrevocable | 5,475,654.57 | Irrevocable                    |

7.Se detalla a continuación inversiones Financieras, Participaciones y Aportaciones de Capital según siguiente cuadro:

| INVERSIONES FINANCIERAS | TIPO | MONTO | CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS |
|-------------------------|------|-------|--------------------------------|
| Participaciones         | No   | 0     | No                             |
| Aportaciones            | No   | 0     | No                             |

### Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles

8.Se detallan los rubros de Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles, así como el monto de la depreciación según el siguiente cuadro:

| BIENES MUEBLES E INMUEBLES                    | MONTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | DEPRECIACIÓN DEL PERÍODO | DEPRECIACIÓN ACUMULADA | MÉTODO DE DEPRECIACIÓN                        | TASAS APLICADAS                                     | CRITERIOS DE APLICACIÓN                                                                                                                                                 | CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Terrenos                                      | 824,724,950.61                      | 0                        | 0                      | No                                            | No                                                  | LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LAS TASAS DE DEPRECIACIÓN SE ENCUENTRAN APEGADAS A LAS REGLAS ESPECÍFICAS DEL REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO EMITIDAS POR EL CONAC | EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES SON DETERMINADOS POR CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA REPORTADOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TESORERÍA MISMO QUE SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES |
| Edificios no Habitacionales                   | 412,433,151.30                      | 0                        | 0                      | No                                            | No                                                  |                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                        |
| Infraestructura                               | 50,691,129.81                       | 0                        | 0                      | No                                            | No                                                  |                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                        |
| Construcciones en Proceso                     | 793,865,007.20                      | 0                        | 0                      | No                                            | No                                                  |                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                        |
| Mobiliario y Equipo de Administración         | 26,420,417.37                       | 0                        | 27,909,314.93          | PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC | 10% DE LA DEPRECIACIÓN                              |                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                        |
| Mobiliario y Equipo Educacional Y Recreativo  | 20,065,806.38                       | 0                        | 8,279,702.59           | PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC | 33 Y 20% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL SEGÚN SEA EL CASO |                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                        |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 136,366.00                          | 0                        | 91,778.73              | PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC | 20% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL                        |                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                        |

|                                              |               |   |               |                                               |                              |  |  |
|----------------------------------------------|---------------|---|---------------|-----------------------------------------------|------------------------------|--|--|
| Vehículos y Equipo De Transporte             | 72,331,176.20 | 0 | 65,363,659.87 | PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC | 20% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL |  |  |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas     | 24,626,940.98 | 0 | 16,693,857.70 | PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC | 10% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL |  |  |
| Equipo de Defensa y Seguridad                | .00           | 0 | .00           | PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC | 10% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL |  |  |
| Colecciones, Obra de Arte y Objetos valiosos | 1,617,624.52  | 0 | 1,548,971.83  | PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC | 10% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL |  |  |

9. Se detallan las Cuentas de Activos Intangibles y Diferidos según el siguiente cuadro:

| Activos intangibles y diferidos | Monto         | Naturaleza              | Amortización del ejercicio | Amortización acumulada | Método aplicado | Tasas aplicadas |
|---------------------------------|---------------|-------------------------|----------------------------|------------------------|-----------------|-----------------|
| Software                        | 22,844,610.43 | ADQUISICIÓN DE SOFTWARE | 0                          | 0                      | NO              | NO              |
| Otros Activos Intangibles       | .00           | CUOTA PATRIMONIAL       | 0                          | 0                      | NO              | NO              |

|                         |            |                       |   |   |    |    |
|-------------------------|------------|-----------------------|---|---|----|----|
| Otros Activos diferidos | 480,923.80 | DEPÓSITOS EN GARANTÍA | 0 | 0 | NO | NO |
|-------------------------|------------|-----------------------|---|---|----|----|

### Estimaciones y Deterioros

10. Se detalla en las cuentas de estimaciones y deterioros según el siguiente cuadro:

| Estimaciones y Deterioros                                                            | Criterios                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES                            | La Disminución por pérdida, obsolescencia y deterioro de activos circulantes es por la cantidad de 0.                      |
| ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES | No se realiza una estimación por pérdida o deterioro de cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes |
| ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS                                              | No se realiza una estimación por pérdida o deterioro de inventarios                                                        |

### Otros Activos

11. El Municipio de Campeche no cuenta con otros activos.

## PASIVO

### Cuentas y Documentos por Pagar

1. Se detalla las Cuentas y Documentos por pagar según el siguiente cuadro:

| Cuentas y Documentos por pagar                          | Monto          | Vencimiento a 90 | Vencimiento a 180 | Vencimiento a 365 | Vencimiento mayor a 365 |
|---------------------------------------------------------|----------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------------|
| Cuentas por pagar a corto Plazo                         | 286,238,604.57 | No               | Si                | No                | No                      |
| Documentos por pagar a corto Plazo                      | 2,262.00       | No               | Si                | No                | No                      |
| Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | .00            | No               | Si                | No                | No                      |
| Títulos y Valores a Corto Plazo                         | .00            | No               | Si                | No                | No                      |
| Provisión a Corto Plazo                                 | 8,456,134.84   | No               | Si                | No                | No                      |

|                                    |                       |    |    |    |    |
|------------------------------------|-----------------------|----|----|----|----|
| Documentos por pagar a Largo Plazo | 1.35                  | No | No | No | Si |
| Deuda Pública a Largo Plazo        | .00                   | No | No | No | Si |
| <b>Total</b>                       | <b>294,697,002.76</b> |    |    |    |    |

Los pasivos generados serán cubiertos con los Ingresos de la Gestión y las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas generados en el ejercicio del presupuesto 2023.

El pasivo incluye recargos y actualizaciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios no enterados de los ejercicios fiscales 2010 (junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre), 2011 (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre) y 2012 (junio, julio, agosto, septiembre y diciembre), calculados al cierre del ejercicio 2018.

#### **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración**

2.El municipio de Campeche no cuenta con Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a corto y largo Plazo como muestra el Estado de Situación Financiera.

#### **Pasivos Diferidos**

3.El municipio de Campeche cuenta con Pasivos Diferidos como muestra el siguiente cuadro:

| <b>Cuenta</b>                        | <b>Tipo</b>           | <b>Monto</b> | <b>Naturaleza</b> | <b>Características significativas</b> |
|--------------------------------------|-----------------------|--------------|-------------------|---------------------------------------|
| 2150 Pasivos Diferidos a Corto Plazo | Pasivos a Corto Plazo | 898,696.31   | Acreedora         | Ingresos cobrados por Adelantado      |

#### **Provisiones**

4.El municipio de Campeche cuenta con Pasivos Diferidos como muestra el siguiente cuadro:

| <b>Cuenta</b>             | <b>Tipo</b> | <b>Monto</b> | <b>Naturaleza</b> | <b>Características significativas</b> |
|---------------------------|-------------|--------------|-------------------|---------------------------------------|
| Provisiones a corto plazo | Provisiones | 8,456,134.84 | Acreedora         | Provisiones para demandas y juicios.  |

#### **Otros pasivos**

5.El municipio de Campeche no tiene registro de Otros pasivos.

### **III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

1.Se detalla las modificaciones al Patrimonio contribuido según el siguiente cuadro.

| <b>MODIFICACIONES<br/>AL PATRIMONIO<br/>CONTRIBUIDO</b> | <b>TIPO</b> | <b>NATURALEZA</b> | <b>MONTO<br/>MODIFICADO</b> | <b>MONTO<br/>ACTUAL</b> |
|---------------------------------------------------------|-------------|-------------------|-----------------------------|-------------------------|
| Bienes Muebles                                          | DONACIONES  | CONVENIO          | 0                           | 17,385,148.05           |

2. Se detalla las modificaciones al Patrimonio Generado según el siguiente cuadro:

| <b>MODIFICACIONES<br/>AL PATRIMONIO<br/>GENERADO</b>            | <b>SALDO INICIAL</b> | <b>MONTO</b> | <b>SALDO FINAL</b> | <b>PROCEDENCIA DE<br/>LOS RECURSOS<br/>QUE LO<br/>MODIFICAN</b>                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|--------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RESULTADO DE<br>EJERCICIOS<br>ANTERIORES                        | 1,901,893,316.32     | .00          | 1,901,893,316.32   | SE INTEGRA POR<br>LOS SUPERAVIT O<br>DÉFICIT DE CADA<br>EJERCICIO<br>FINANCIERO                                                                                                                                                                            |
| RESERVAS                                                        | 1,000,000.00         | .00          | 1,000,000.00       | SE INTEGRA DEL<br>FONDO MPAL.<br>PARA<br>CONTINGENCIAS Y<br>OTRAS<br>EROGACIONES<br>ESPECIALES<br>AUTORIZADO POR<br>EL CABILDO                                                                                                                             |
| RECTIFICACIONES<br>DE RESULTADOS<br>DE EJERCICIOS<br>ANTERIORES | 122,834,599.52       | -4.03        | 122,834,595.49     | SE INTEGRA POR<br>LA OMISIÓN<br>INEXACTITUDES,<br>REGISTROS<br>CONTABLES<br>EXTEMPORÁNEOS,<br>ERRORES<br>ARITMÉTICOS,<br>ERRORES EN LA<br>APLICACIÓN DE<br>POLÍTICAS<br>CONTABLES ASÍ<br>COMO LA<br>INADVERTENCIA Y<br>MALA<br>INTERPRETACIÓN<br>DE HECHOS |

#### IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

##### Efectivo y equivalentes

1.El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes según el siguiente cuadro:

|                                                                | ABRIL                      | MARZO                      | ANÁLISIS                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Efectivo                                                       | 3,019,176.73               | 5,031,804.02               | El saldo en el rubro Efectivo se debe a la recaudación que se encuentra en trámite del depósito correspondiente                                                                                                                                         |
| Bancos/Tesorería                                               | 291,145,158.3<br>1         | 254,279,563.6<br>2         | El saldo en el rubro de Efectivo en Bancos-Tesorería se debe a la recaudación de los ingresos de gestión. El saldo en Efectivo/Dependencias y Otros se debe a que no se han aplicado los pagos a los recursos devengados de transferencias etiquetadas. |
| Bancos/Dependencias y Otros                                    |                            | .00                        | El saldo en el rubro Inversiones temporales se debe a los intereses de inversión del mes de ABRIL                                                                                                                                                       |
| Inversiones temporales (hasta 3 meses)                         | .00                        | .00                        |                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Fondos con afectación específica                               | .00                        | .00                        |                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | 1,000,000.00               | 1,000,000.00               |                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Otros Efectivos y Equivalentes                                 | 203,991.00                 | 203,991.00                 |                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Total</b>                                                   | <b>295,368,326.0<br/>4</b> | <b>260,515,358.6<br/>4</b> |                                                                                                                                                                                                                                                         |

2.Detalle de las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación

| Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas      |                       |                       |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Concepto                                                             | ABRIL                 | MARZO                 |
| <b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b> | <b>798,809,702.40</b> | <b>798,809,702.40</b> |
| Terrenos                                                             | .00                   | .00                   |
| Viviendas                                                            | .00                   | .00                   |
| Edificios no Habitacionales                                          | .00                   | .00                   |
| Infraestructura                                                      | .00                   | .00                   |
| Construcciones en Proceso en                                         | 793,865,007.20        |                       |

| <b>Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas</b> |                       |                       |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>Concepto</b>                                                        | <b>ABRIL</b>          | <b>MARZO</b>          |
| Bienes de Dominio Público                                              |                       | 793,865,007.20        |
| Construcciones en Proceso en Bienes Propios                            | 4,944,695.20          | 4,944,695.20          |
| Otros Bienes Inmuebles                                                 | .00                   | .00                   |
| <b>Bienes Muebles</b>                                                  | <b>.00</b>            | <b>.00</b>            |
| Mobiliario y Equipo de Administración                                  | .00                   | .00                   |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo                             | .00                   | .00                   |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                          | .00                   | .00                   |
| Vehículos y Equipo de Transporte                                       | .00                   | .00                   |
| Equipo de Defensa y Seguridad                                          | .00                   | .00                   |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                               | .00                   | .00                   |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos                          | .00                   | .00                   |
| Activos Biológicos                                                     | .00                   | .00                   |
| Otras Inversiones                                                      | .00                   | .00                   |
| <b>Total</b>                                                           | <b>798,809,702.40</b> | <b>798,809,702.40</b> |

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):

|                                                                      | <b>ABRIL</b>         | <b>MARZO</b>          |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|
| <b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>                     | 27,806,925.01        | -48,120,426.04        |
| <b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b> | 34,302.90            | 2,487,754.99          |
| Depreciación                                                         | .00                  | 2,452,308.66          |
| Amortización                                                         | .00                  | .00                   |
| Incrementos en las provisiones                                       | 34,302.90            | 35,446.33             |
| Incremento en inversiones producido por evaluación                   | .00                  | .00                   |
| Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles | .00                  | .00                   |
| Incremento en cuentas por cobrar                                     | .00                  | .00                   |
| <b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>      | <b>27,841,227.91</b> | <b>-45,632,671.05</b> |



**V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

A continuación, se detalla la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables:

| <b>Municipio de Campeche</b><br><b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b><br><b>Correspondiente del 01 DE ABRIL al 30 DE ABRIL DE 2025</b><br><b>(Cifras en pesos)</b> |                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>                                                                                                                                                     | <b>154,966,532.22</b> |
|                                                                                                                                                                                                 |                       |
| <b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>                                                                                                                                             | <b>778.33</b>         |
| 2.1 Ingresos Financieros                                                                                                                                                                        | .00                   |
| 2.2 Incremento por Variación de Inventarios                                                                                                                                                     | .00                   |
| 2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencias                                                                                                             | .00                   |
| 2.4 Disminución del Exceso de Provisiones                                                                                                                                                       | .00                   |
| 2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios                                                                                                                                                          | 778.33                |
| 2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios                                                                                                                                                 | 0                     |
|                                                                                                                                                                                                 |                       |
| <b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>                                                                                                                                           | <b>.00</b>            |
| 3.1 Aprovechamientos Patrimoniales                                                                                                                                                              | .00                   |
| 3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos                                                                                                                                                       | .00                   |
| 3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables                                                                                                                                                 | 0                     |
|                                                                                                                                                                                                 |                       |
| <b>4. Total de Ingresos Contables</b>                                                                                                                                                           | <b>154,967,310.55</b> |

A continuación, se detalla la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables:

**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**  
**Correspondiente del 01 DE ABRIL al 30 DE ABRIL DE 2025**  
**(Cifras en pesos)**

|                                                                   |                       |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>                        | <b>127,271,517.80</b> |
|                                                                   |                       |
| <b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>              | <b>.00</b>            |
| 2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0                     |

|                                                                              |                  |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 2.2 Materiales y Suministros                                                 | 0                |
| 2.3 Mobiliario y Equipo de Administración                                    | 145,848.92       |
| 2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo                             | .00              |
| 2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                            | .00              |
| 2.6 Vehículos y Equipo de Transporte                                         | .00              |
| 2.7 Equipo de Defensa y Seguridad                                            | .00              |
| 2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                                 | .00              |
| 2.9 Activos Biológicos                                                       | .00              |
| 2.10 Bienes Inmuebles                                                        | .00              |
| 2.11 Activos Intangibles                                                     | .00              |
| 2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público                               | .00              |
| 2.13 Obra Pública en Bienes Propios                                          | .00              |
| 2.14 Acciones y Participaciones de Capital                                   | .00              |
| 2.15 Compra de Títulos y Valores                                             | .00              |
| 2.16 Concesión de Préstamos                                                  | .00              |
| 2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos                  | .00              |
| 2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales           | .00              |
| 2.19 Amortización de la Deuda Pública                                        | .00              |
| 2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)                      | .00              |
| 2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables                               | 0                |
|                                                                              |                  |
| <b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>                            | <b>34,716.66</b> |
| 3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | .00              |
| 3.2 Provisiones                                                              | 34,302.90        |

|                                              |                       |
|----------------------------------------------|-----------------------|
| 3.3 Disminución de Inventarios               | .00                   |
| 3.4 Otros Gastos                             | 413.76                |
| 3.5 Inversión Pública no Capitalizable       | 0                     |
| 3.6 Materiales y Suministros (consumos)      | 0                     |
| 3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales | 0                     |
|                                              |                       |
| <b>4. Total de Gasto Contable</b>            | <b>127,160,385.54</b> |

### C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Estas notas se usan para informar los valores que no afectan o modifican el Estado de Situación Financiera y su incorporación es necesaria para fines de recordar y controlar en general aspectos administrativos o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que pueden, o no, presentarse en el futuro.

En atención al párrafo anterior el registro se realiza en las cuentas de orden que detallan a continuación:

#### Cuentas de Orden Contables:

##### Estas son Cuentas de Orden Contables

#### Valores

- 1.La Dirección de Catastro reporta rezagos al 30 DE ABRIL DE 2025, por concepto de Impuesto Predial por la cantidad de \$ 333,768,384.00 (son: TRECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 M.N.) El importe que se reporta corresponde a los 5 ejercicios anteriores, así mismo se informa que no se cuentan con juicios pendientes de cobro por dicho concepto.
- 2.El organismo paramunicipal del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche de la Administración Pública Descentralizada reporta rezagos al 30 DE ABRIL DE 2025, por Servicios de Agua Potable, un importe de \$ 146,517,080.20 (son: CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTA PESOS 20/100 M.N.). El importe que se reporta corresponde a los 5 ejercicios anteriores, así mismo se informa que no se cuentan con juicios pendientes de cobro por dicho concepto.
- 3.La Tesorería Municipal de la Administración Pública Municipal reporta rezagos al 30 DE ABRIL DE 2025, por concepto de Multas Administrativas Federales no Fiscales un importe de \$18,848,946.31 (son: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N.) El importe que se reporta corresponde a los 5 ejercicios anteriores, así mismo se informa que no se cuentan con juicios pendientes de cobro por dicho concepto.
- 4.La Dirección Mercados y Rastro reporta rezagos al 30 DE ABRIL DE 2025, por concepto de derecho de piso en el Mercado Pedro Sainz de Baranda por un importe de \$ 3,291,715.12

(son: TRES MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 12/100 M.N.). El importe que se reporta corresponde a los 5 ejercicios anteriores, así mismo se informa que no se cuentan con juicios pendientes de cobro por dicho concepto.

**Emisión de Obligaciones:** El Municipio de Campeche no ha realizado operaciones relacionadas con la emisión de obligaciones.

**Avales y garantías:** El Municipio de Campeche no ha realizado operaciones relacionadas con los avales y garantías.

#### **Juicios**

##### **Juicios a cargo del H. Ayuntamiento**

1.La Dirección Jurídica reporta al 30 DE ABRIL DE 2025, pasivos contingentes por la cantidad de \$ 73,201,017.07 (son: SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DIECISIETE PESOS 07/100 M.N.), en trámites de resolución como se relaciona en el siguiente cuadro:

| <b>DEMANDAS</b> |                                       |                          |                      |
|-----------------|---------------------------------------|--------------------------|----------------------|
| <b>CANTIDAD</b> | <b>TIPO DE DEMANDA</b>                | <b>STATUS</b>            | <b>TOTAL</b>         |
| 7               | Contencioso Administrativo de nulidad | En trámite de Resolución | 575,260.04           |
| 40              | Laboral                               | En trámite de Resolución | 27,845,811.89        |
| 1               | Juicio Ordinario Civil                | En trámite de Resolución | 27,508,000.00        |
| 0               | Juicio Mercantil Oral                 | En trámite de Resolución | .00                  |
| 1               | Juicio Ordinario Mercantil            | En trámite de Resolución | 17,271,945.14        |
|                 | <b>Total</b>                          |                          | <b>73,201,017.07</b> |

##### **Juicios a favor del H. Ayuntamiento**

1.La Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia reporta al 30 DE ABRIL DE 2025 Juicios a favor por \$ 449,804.00 (son: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) en trámites de resolución como se relaciona en el siguiente cuadro:

| <b>DEMANDAS</b> |
|-----------------|
|-----------------|

| CANTIDAD | TIPO                                  | STATUS                   | TOTAL      |
|----------|---------------------------------------|--------------------------|------------|
| 0        | Contencioso Administrativo de nulidad | En trámite de Resolución | 449,804.00 |

**Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares:** El Municipio de Campeche no ha realizado operaciones relacionadas con Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares.

#### **Bienes concesionados o en comodato**

El Municipio de Campeche tiene bajo custodia los bienes arqueológicos, artísticos e históricos que se detallan a continuación:

- Plaza de la Independencia (Parque Principal)
- Alameda Francisco de Paula Toro
- Archivo Municipal (Ex Cárcel)
- Palacio Municipal

| CUENTAS DE ORDEN CONTABLES                                                            | MONTO          |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Valores                                                                               | 502,426,125.63 |
| Emisión de Obligaciones                                                               | .00            |
| Avales y Garantías                                                                    | .00            |
| Juicios                                                                               | 93,784,772.06  |
| Inversión Mediante Proyectos para prestación de servicios (PPS)                       | .00            |
| Bienes en concesionados o en Comodato (Bienes Arqueológicos, artísticos e Históricos) | .00            |

#### **Cuentas de Orden Presupuestarias:**

##### **Cuentas de Ingresos**

En las cuentas presupuestarias de ingresos se encontrará información relativa a la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2025. Así como sus ampliaciones y reducciones en el ejercicio fiscal.

| Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos |                  |
|----------------------------------------------|------------------|
| Concepto                                     | 2025             |
| Ley de Ingresos Estimada                     | 1,864,891,792.00 |
| Ley de Ingresos por Ejecutar                 | 1,194,775,980.73 |
| Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | 11,394,876.62    |

|                           |                |
|---------------------------|----------------|
| Ley de Ingresos Devengada | 681,510,687.89 |
| Ley de Ingresos Recaudada | 681,510,687.89 |

## Cuentas de Egresos

En las cuentas presupuestarias de egresos se encontrará información relativa al Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2025. Así como sus ampliaciones y reducciones en el ejercicio fiscal.

| Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos       |                  |
|---------------------------------------------------|------------------|
| Concepto                                          | 2025             |
| Presupuesto de Egresos Aprobado                   | 1,864,891,792.00 |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer                | 1,214,490,350.02 |
| Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | 11,394,876.62    |
| Presupuesto de Egresos Comprometido               | 661,796,318.60   |
| Presupuesto de Egresos Devengado                  | 571,366,549.89   |
| Presupuesto de Egresos Ejercido                   | 560,682,019.86   |
| Presupuesto de Egresos Pagado                     | 535,112,451.85   |

*III.- Una vez hecha el estudio y análisis del presente asunto, esta Comisión Edilicia de Hacienda considera procedente la aprobación del informe financiero y contable correspondiente al mes de ABRIL del ejercicio fiscal del año 2025, ya que, dichos documentos reflejan el ejercicio del gasto público en forma responsable, austera y proporcional a los ingresos reales de la hacienda pública municipal, lo que redunda en beneficio de todos los campechanos.*

*Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir el siguiente:*

### **DICTAMEN:**

**PRIMERO:** *Es procedente aprobar el informe financiero y contable, correspondiente al mes de ABRIL del ejercicio fiscal del año 2025, de acuerdo a los artículos 74 fracción IV y 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.*

**SEGUNDO:** *Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la sesión de Cabildo que corresponda.*

**TERCERO:** *Archívese el presente expediente como asunto fenecido*

**CUARTO:** *Cúmplase.*

**ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA 22 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. ERICKA YUVISA CANCHÉ RODRÍGUEZ, SÍNDICA DE**

**HACIENDA; AIDA ESTELA RUIZ NARVAEZ, SÍNDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS;  
VERÓNICA VILLEGAS SAUCEDO, SEGUNDA REGIDORA. (RÚBRICAS)**

III. - Visto lo anterior, los integrantes de este H. Ayuntamiento, hacen propias las consideraciones de la Comisión de Hacienda, debiéndose aprobar de conformidad a los principios establecidos por el artículo 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

Por lo expuesto este H. Cabildo estima procedente emitir el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025, PRESENTADA POR LA SÍNDICA DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**SEGUNDO:** SE APRUEBA EL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO:** HÁGASE DE CONOCIMIENTO LO APROBADO EN EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERA MUNICIPAL PARA LOS TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

**CUARTO:** CÚMPLASE.

**TRANSITORIOS**

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

**Tercero:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**Cuarto:** Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Salón de Cabildos recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **MAYORÍA DE VOTOS**, a los 26 días del mes mayo de 2025.

C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal; C. José Rodrigo Torres Chulin, Primer Regidor; C. Verónica Villegas Saucedo, Segunda Regidora; C. José Manuel Cambranis Caballero, Tercer Regidor; C. Claudia Patricia Lavalle Rubio, Cuarta Regidora; C. Luis Ángel May Tun, Quinto Regidor; C. Rosario de la Cruz Rosado Rodríguez, Sexta Regidora; C. Rafael Felipe Lezama Minaya, Séptimo Regidor; C. Hilda Isabel Gómez Cauich, Octava Regidora; C. Fernando Miguel Moguel Coyoc, Noveno Regidor; C. América Romina Cosgaya Sandre, Décima Regidora; C. Ricardo Miguel Medina Farfán, Décimo Primer Regidor; C. Aida Estela Ruiz Narvaez, Síndica de Asuntos Jurídicos; Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda; C. Rafael Alberto Rosado Ommundsen,

Síndico; ante el C. Vicente Exiquio Cruz Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**MTRA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**





**EL LICENCIADO VICENTE EXQUIJO CRUZ RAMÍREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 24 fracción V del Reglamento de las Unidades Administrativas y Operativas del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veinticuatro al treinta de septiembre del año dos mil veintisiete, relativo al **PUNTO CUARTO** del Orden del Día de la **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 26 del mes de mayo del año 2025, el cual reproduzco en su parte conducente:

**IV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2025, PRESENTADA POR LA SÍNDICA DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**Secretario:** En términos de lo establecido en los artículos 58,59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 58, 59, 62 y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, levantando la mano derecha los que se encuentren a favor, los que se encuentran en contra.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Presidenta Municipal, que se emitieron **DOCE** votos a favor y **TRES** votos en contra.

**Presidenta Municipal:** Queda aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS ...**

**PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**ATENTAMENTE**

**LIC. VICENTE EXQUIJO CRUZ RAMÍREZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



**SECRETARÍA  
DEL AYUNTAMIENTO**

**MAESTRA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**, Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracción I, II, III, VI Y XXII, 103 fracción I y XVII, 106 fracción I, 121 y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 3, 6, 3 y 35 fracción III, 36, 39, 49 fracción II y 51 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Campeche; 2 fracciones I y VIII, 3, 4, 6, 8 y 9 fracción III, del Reglamento Orgánico de las Unidades Administrativas y Operativas del Municipio de Campeche; 2, 3, 5, 6, 7, 20 fracción I, II, IX y XIII, 26, 28, 30, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 26 de mayo de 2025, aprobó y expidió el siguiente:

### **ACUERDO NÚMERO 92**

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE LAS AMPLIACIONES/REDUCCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025, ACORDE AL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

#### **ANTECEDENTES:**

**A).-** Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se presenta a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el Dictamen turnado por la Comisión Edilicia de Hacienda.

#### **CONSIDERANDO:**

**I.-** Este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y resolver el presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 fracción III de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

**II.-** La Comisión Edilicia de Hacienda con fundamento en el establecido en los artículos 63 y 64 fracción I inciso b), de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 55 y 56 fracción I inciso b), del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 73, 74 fracción II y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, por lo que en ejercicio de sus facultades, dictaminó la solicitud promovida por la Tesorera Municipal, en los siguientes términos:

***DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE LAS AMPLIACIONES/REDUCCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025, ACORDE AL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.***

**VISTOS:** Visto el contenido de la solicitud de la Tesorería Municipal relativo a la autorización de las ampliaciones/reducciones de ingresos y egresos correspondientes al mes de ABRIL del año 2025, turnada para su análisis ante esta Comisión Edilicia de Hacienda; los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**, proceden a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

1.- Que en su momento el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por los CC. **ERICKA YUVISA CANCHÉ RODRÍGUEZ**, Síndica de Hacienda, **AIDA ESTELA RUIZ NARVÁEZ**, Síndica de Asuntos Jurídicos, **VERÓNICA VILLEGAS SAUCEDO**, Segunda Regidora, quedando la presidencia a cargo de la primera de las nombradas.

2.- Que en su oportunidad la Tesorería Municipal, presentó ante la Sindicatura de Hacienda y ante la Secretaría del Ayuntamiento, la solicitud de autorización de las ampliaciones/reducciones de ingresos y egresos correspondientes al mes de ABRIL DEL AÑO 2025, con la finalidad de aprobar las ampliaciones y reducciones a los importes de los conceptos de servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; bienes muebles, inmuebles, e intangibles; inversión pública; inversiones financieras y otras provisiones; participaciones y aportaciones; deuda pública, estipulados en la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2025.

3.- Que una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

**I.-** Es competente la Comisión Edilicia de Hacienda para conocer y dictaminar el presente asunto, de conformidad con los artículos 63, 64 fracción I inciso B) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 55, 56 fracción I, inciso b) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 73 y 74 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

**II.-** Que el objeto de las modificaciones a los ingresos y egresos en del mes de ABRIL del ejercicio fiscal 2025, aplicado a las ampliaciones y reducciones a los importes de los conceptos de servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; bienes muebles, inmuebles, e intangibles; inversión pública; inversiones financieras y otras provisiones; participaciones y aportaciones; deuda pública, tiene como finalidad dar a conocer, de forma transparente y oportuna, los verdaderos o reales ingresos al arca municipal, a fin de que, mediante ellos, se pueda ejercer una política de austeridad y racionalidad del gasto público. Estas modificaciones a los ingresos y egresos, permiten conocer, con veracidad, la situación hacendaria actual, a fin de hacer frente a los compromisos de esta administración pública municipal. Dichas ampliaciones y reducciones a los Ingresos, comprenden la siguiente descripción:



**Municipio de Campeche**  
**Estado de Campeche**  
**Informe de Ampliaciones / Reducciones de Ingresos**  
**Del 01 de Abril al 30 de Abril del 2025**



| Rubro de Ingresos                                                                                                            | Ingresos                 |                          |                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
|                                                                                                                              | Estimado                 | Ampliaciones/Reducciones | Modificado               |
| IMPUESTOS                                                                                                                    | 9,773,004.00             | 5,550,107.95             | 4,218,326.05             |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL                                                                                    | -                        | -                        | -                        |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS                                                                                                    | -                        | -                        | -                        |
| DERECHOS                                                                                                                     | 51,562,883.42            | 7,168.06                 | 51,953,848.47            |
| PRODUCTOS                                                                                                                    | 847,729.59               | 13,260.19                | 831,398.77               |
| APROVECHAMIENTOS                                                                                                             | 905,109.52               | 10,140.01                | 1,025,271.17             |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS                                                       | 179,132.83               | -                        | 179,132.83               |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS, DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | 111,563,888.92           | 158,658.50               | 111,407,308.40           |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIÓNES Y JUBILACIONES                                           | 25,000.00                | -                        | 25,000.00                |
| INGRESOS DERIVADOS DE PLANEAMIENTO                                                                                           | 0.08                     | -                        | 0.08                     |
| <b>Total</b>                                                                                                                 | <b>\$ 155,407,849.33</b> | <b>-\$ 5,822,757.60</b>  | <b>\$ 149,781,891.73</b> |



Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Edilicia de Hacienda, procede a emitir el siguiente:

**DICTAMEN:**

**PRIMERO:** Es procedente aprobar las modificaciones presupuestales de ingresos y egresos, realizadas al mes de ABRIL DEL AÑO 2025 del ejercicio fiscal del mismo año, a los importes de los conceptos de servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; bienes muebles, inmuebles, e intangibles; inversión pública; inversiones financieras y otras provisiones; participaciones y aportaciones; deuda pública, del mes de ABRIL DEL AÑO 2025.

**SEGUNDO:** Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la sesión de Cabildo que corresponda.

**TERCERO:** Archívese el presente expediente como asunto fenecido

**CUARTO:** Cúmplase.

**ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA 22 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. ERICKA YUVISA CANCHÉ RODRÍGUEZ, SÍNDICA DE HACIENDA; AIDA ESTELA RUIZ NARVAEZ, SÍNDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS; VERÓNICA VILLEGAS SAUCEDO, SEGUNDA REGIDORA. (RÚBRICAS)**

**III.-** Que con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado de Campeche, 103 fracción I, 107 fracción I, 135, 136 fracción I y 144 fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche se declara competente para conocer y resolver el presente asunto.

**IV.-** Que, la solicitud de la Tesorería Municipal relativo a la aprobación de las ampliaciones y reducciones a los ingresos y egresos, correspondiente al mes de ABRIL del ejercicio fiscal 2025, cumplen con el principio de transparencia, a que todo ente público debe apegarse, y tiene por objeto, cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, por lo que, permite vislumbrar el panorama presupuestario y contable, para hacer frente a los compromisos que esta administración pública municipal, tiene con la ciudadanía campechana, realizando dichos compromisos, con finanzas sanas que permitan cubrir la demanda de servicios públicos eficientes y de calidad.

**V.-** Que la solicitud de la Tesorería Municipal, se apega a lo establecido en el artículo 124 fracciones XI y ~~XV~~ de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, que dice a la letra:

**ARTÍCULO 124.-** La Tesorería Municipal es el órgano al que, salvo lo previsto en otras leyes, corresponde la recaudación de los ingresos municipales y realizar las erogaciones a cargo del Ayuntamiento. A su titular corresponden las siguientes funciones:

**XI.-** Comunicar por escrito en forma oportuna al Presidente Municipal y al Síndico de Hacienda, cuando durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles.

En el comunicado a que se refiere el párrafo anterior, el Tesorero Municipal propondrá los ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gastos en el orden establecido

*en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios;*

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba el dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda relativa a la solicitud de la tesorera municipal de autorización de las ampliaciones/reducciones de ingresos y egresos correspondiente al mes de ABRIL del ejercicio fiscal 2025, acorde al artículo 124 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Se autorizan las modificaciones, consistentes en ampliaciones y reducciones al ingreso y egresos, correspondientes al mes de ABRIL del ejercicio fiscal 2025, acorde al artículo 124 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, a los importes de los conceptos de servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; bienes muebles, inmuebles, e intangibles; inversión pública; inversiones financieras y otras provisiones; participaciones y aportaciones; deuda pública derivados de financiamientos.

**TERCERO:** Se instruye a la Tesorería Municipal, adoptar las previsiones y ajustes al presupuesto de egresos en los rubros de gastos en el orden establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

**CUARTO:** Cúmplase.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

**TERCERO:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Campeche.

**CUARTO:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al presente acuerdo.

**QUINTO:** Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la Salón de Cabildos recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 26 días del mes mayo de 2025.

C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal; C. José Rodrigo Torres Chulin, Primer Regidor; C. Verónica Villegas Saucedo, Segunda Regidora; C. José Manuel Cambranis Caballero, Tercer Regidor; C. Claudia Patricia Lavallo Rubio, Cuarta Regidora; C. Luis Ángel May Tun, Quinto Regidor; C. Rosario de la Cruz Rosado Rodríguez, Sexta Regidora; C. Rafael Felipe Lezama Minaya; Séptimo Regidor; C. Hilda Isabel Gómez Cauich, Octava Regidora; C. Fernando Miguel Moguel Coyoc, Noveno Regidor; C. América Romina Cosgaya Sandre, Décima Regidora; C. Ricardo Miguel Medina Farfán, Décimo Primer Regidor; C. Aida Estela Ruiz Narvaez, Síndica de Asuntos Jurídicos; Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda; C. Rafael Alberto Rosado Ommundsen,

Síndico; ante el C. Vicente Exiquio Cruz Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**MTRA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**





**EL LICENCIADO VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 24 fracción V del Reglamento de las Unidades Administrativas y Operativas del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veinticuatro al treinta de septiembre del año dos mil veintisiete, relativo al **PUNTO QUINTO** del Orden del Día de la **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 26 del mes de mayo del año 2025, el cual reproduzco en su parte conducente:

**V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE LAS AMPLIACIONES/REDUCCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025, ACORDE AL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**Secretario:** En términos de lo establecido en los artículos 58,59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 58, 59, 62 y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, levantando la mano derecha los que se encuentren a favor, los que se encuentran en contra.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Presidenta Municipal, que se emitieron **QUINCE** votos a favor y **CERO** votos en contra.

**Presidenta Municipal:** Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS ...**

**PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**ATENTAMENTE**

**LIC. VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**MAESTRA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**, Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracción I, II, III, VI Y XXII, 103 fracción I y XVII, 106 fracción I, 121 y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 3, 6, 3 y 35 fracción III, 36, 39, 49 fracción II y 51 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Campeche; 2 fracciones I y VIII, 3, 4, 6, 8 y 9 fracción III, del Reglamento Orgánico de las Unidades Administrativas y Operativas del Municipio de Campeche; 2, 3, 5, 6, 7, 20 fracción I, II, IX y XIII, 26, 28, 30, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 26 de mayo del año 2025, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### **ACUERDO NÚMERO 93**

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTIDAS PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.**

#### **ANTECEDENTES:**

- 1.- Que en su oportunidad el Tesorero Municipal, presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche el informe que corresponde al monto de las participaciones pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, en el Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2025, que comprende los meses de enero, febrero y marzo del año 2025, para efectos de que sea turnada a Sesión de Cabildo.
- 2.- Que el informe fue turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que emitió su dictamen en los términos siguientes:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTIDAS PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**VISTOS:** *Visto el contenido del informe de los montos de las partidas pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias municipales que rinde el Tesorero Municipal correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2025, turnada para su análisis ante esta Comisión Edilicia de Hacienda; los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**, proceden a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES:**

- 1.- *Que en su momento el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por los CC. **ERICKA YUVISA CANCHÉ RODRÍGUEZ**, Síndica de Hacienda, **AIDA ESTELA RUIZ NARVAEZ**, Síndica de Asuntos Jurídicos, **VERÓNICA VILLEGAS SAUCEDO**, Segunda Regidora, quedando la presidencia a cargo de la primera de las nombradas.*
- 2.- *Que en su oportunidad la Tesorería Municipal, presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche; el informe que corresponde al monto de las participaciones pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, correspondiente*

*al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2025, que comprende los meses de enero, febrero y marzo del año 2025, para efectos de que sea turnada a Sesión de Cabildo; el objeto de la iniciativa es que el H. Ayuntamiento apruebe la publicación del informe correspondiente a las participaciones pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, durante el Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2025, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.*

*3.- El informe correspondiente a las participaciones pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, que comprende el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal del año 2025, reza en los siguientes términos:*



## MUNICIPIO DE CAMPECHE

TESORERÍA  
MUNICIPALMONTOS DE LAS PARTICIPACIONES A LAS JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS DE  
CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025

ENERO-MARZO 2025

| COMUNIDAD               | RECURSO ESTATAL     | RECURSO MUNICIPAL   | IMPORTE             |
|-------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| <b>Juntas</b>           |                     |                     |                     |
| ALFREDO V. BONFIL       | 181,808.00          | 318,265.00          | 500,153.00          |
| TIAMPOLOL               | 181,757.00          | 255,051.00          | 443,808.00          |
| PICH                    | 221,184.00          | 297,881.00          | 518,085.00          |
| IXVUGUY                 | 181,212.00          | 232,902.00          | 413,874.00          |
| <b>Suma</b>             | <b>746,061.00</b>   | <b>1,133,889.00</b> | <b>1,879,660.00</b> |
| <b>Comisarias</b>       |                     |                     |                     |
| BOLONCHEN GAHUICH       | 38,080.00           | 100,800.00          | 145,032.00          |
| CASTAMAY                | 58,544.00           | 157,509.00          | 247,053.00          |
| CHINÁ                   | 103,526.00          | 253,332.00          | 357,078.00          |
| CHEMBLAS                | 38,342.00           | 113,520.00          | 152,868.00          |
| LERMA                   | 176,097.00          | 274,227.00          | 450,324.00          |
| POCYALUM                | 38,471.00           | 120,325.00          | 180,756.00          |
| SAN JUAN                | 100,200.00          | 203,887.00          | 309,070.00          |
| TIKINMUL                | 80,309.00           | 173,481.00          | 263,730.00          |
| <b>Suma</b>             | <b>880,748.00</b>   | <b>1,404,933.00</b> | <b>2,036,881.00</b> |
| <b>Agencias</b>         |                     |                     |                     |
| ADOLFO RUIZ CORTINEZ    | 24,482.00           | 98,878.00           | 121,330.00          |
| BETIANIA                | 38,541.00           | 105,510.00          | 144,651.00          |
| CARLOS CANO CRUZ        | 24,435.00           | 73,380.00           | 97,735.00           |
| CRUCERO DE OXA          | 24,428.00           | 90,970.00           | 115,434.00          |
| HOBDOVÓ                 | 32,559.00           | 75,881.00           | 108,490.00          |
| IM                      | 38,159.00           | 153,357.00          | 192,576.00          |
| KIKAR                   | 24,848.00           | 78,947.00           | 101,790.00          |
| LA LIBERTAD             | 25,066.00           | 54,158.00           | 89,274.00           |
| LOS LAURELES            | 54,610.00           | 180,262.00          | 249,897.00          |
| MELCHIOR OCAVPO         | 54,924.00           | 116,925.00          | 171,549.00          |
| MUCUYCHAKAN             | 24,567.00           | 51,428.00           | 85,052.00           |
| NILCHI                  | 38,281.00           | 117,130.00          | 158,386.00          |
| NOHACAL                 | 38,769.00           | 126,309.00          | 165,078.00          |
| NUÉVO PENIAMO           | 24,400.00           | 60,881.00           | 85,296.00           |
| NUÉVO SAN ANTONIO EBULÁ | 31,107.00           | 56,208.00           | 87,375.00           |
| PUEBLO NUEVO            | 24,518.00           | 92,445.00           | 117,053.00          |
| GUPTZAI EDZNA           | 38,841.00           | 94,725.00           | 130,593.00          |
| SAN AGUSTIN OLÁ         | 34,428.00           | 83,089.00           | 117,528.00          |
| SAN ANTONIO BOBOLÁ      | 31,674.00           | 90,215.00           | 122,598.00          |
| SAN ANTONIO CAYAL       | 35,047.00           | 78,249.00           | 105,296.00          |
| SAN CAMILO              | 24,080.00           | 60,780.00           | 84,450.00           |
| SAN FRANCISCO KOBEN     | 38,408.00           | 98,160.00           | 137,568.00          |
| SAN LUCIANO             | 24,308.00           | 71,475.00           | 95,071.00           |
| SAN MIGUEL ALLENDE      | 32,112.00           | 77,202.00           | 109,374.00          |
| UAYAMÓN                 | 38,171.00           | 106,575.00          | 144,846.00          |
| UZA7 EDZNA              | 24,654.00           | 80,200.00           | 107,082.00          |
| NUÉVO PARAISO           | 31,107.00           | 51,488.00           | 82,595.00           |
| <b>Suma</b>             | <b>891,189.00</b>   | <b>2,419,002.00</b> | <b>3,310,191.00</b> |
| <b>Total</b>            | <b>2,317,958.00</b> | <b>4,957,624.00</b> | <b>7,275,622.00</b> |

4.- Que una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

*I.- Es competente la Comisión Edilicia de Hacienda para conocer y dictaminar el presente asunto, de conformidad con los artículos 64 fracción I inciso B) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 56 fracción I, inciso e) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; y 74 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.*

*II.- Se considera procedente el presente informe, dado que refleja el correcto ejercicio constitucional de distribución de los recursos, a cargo de la presente administración municipal, mismos que se aplica con responsabilidad y eficiencia en beneficio de los campechanos.*

*III.- En cumplimiento a lo establecido por los artículos 13 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche; y 124 fracción XX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el presente dictamen deberá remitirse al H. Ayuntamiento para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.*

*Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir los siguientes puntos:*

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO:** *Es procedente el informe del Tesorero Municipal correspondiente al monto de las participaciones pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, en el Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2025, que comprende los meses de enero, febrero y marzo del año 2025.*

**TERCER:** *Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la Sesión de Cabildo que corresponda.*

**TERCERO:** *Archívese el presente expediente como asunto fenecido*

**CUARTO:** *Cúmplase.*

**ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA 22 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, LOS CC. ERICKA YUVISA CANCHÉ RODRÍGUEZ, SÍNDICA DE HACIENDA, AIDA ESTELA RUIZ NARVAEZ, SÍNDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS, VERÓNICA VILLEGAS SAUCEDO, SEGUNDA REGIDORA. (RÚBRICAS).**

3.- Por lo expuesto y considerado, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche toman como suyo el dictamen emitido por el órgano colegiado edilicio, por lo que este H. Cabildo estima procedente emitir el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** ES PROCEDENTE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA AL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTIDAS PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

**SEGUNDO:** SE APRUEBA EL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTIDAS PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

**TERCERO:** SE ORDENA REMITIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE QUE COMPRENDEN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

**CUARTO:** SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA CUMPLIR CON LO ORDENADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

**QUINTO:** CÚMPLASE.

### **T R A N S I T O R I O S**

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Tercer:** Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

**Tercero:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**Cuarto:** Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Salón de Cabildos del Palacio Municipal recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 26 días del mes de mayo de 2025.

C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal; C. José Rodrigo Torres Chulin, Primer Regidor; C. Verónica Villegas Saucedo, Segunda Regidora; C. José Manuel Cambranis Caballero, Tercer Regidor; C. Claudia Patricia Lavalle Rubio, Cuarta Regidora; C. Luis Ángel May Tun, Quinto Regidor; C. Rosario de la Cruz Rosado Rodríguez, Sexta Regidora; C. Rafael Felipe Lezama Minaya; Séptimo Regidor; C. Hilda Isabel Gómez Cauich, Octava Regidora; C. Fernando Miguel Moguel Coyoc, Noveno Regidor; C. América Romina Cosgaya Sandre, Décima Regidora; C. Ricardo Medina Farfán, Décimo Primer Regidor; C. Aida Estela Ruiz Narvaez, Síndica de Asuntos Jurídicos; C. Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda; C. Rafael Alberto Rosado Ommundsen, Síndico; ante el C. Vicente Exiquio Cruz Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**MTRA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ.**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**EL LICENCIADO VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 24 fracción V del Reglamento de las Unidades Administrativas y Operativas del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veinticuatro al treinta de septiembre del año dos mil veintisiete, relativo al **PUNTO SEXTO** del Orden del Día de la **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 26 del mes de mayo del año 2025, el cual reproduzco en su parte conducente:

**VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTIDAS PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**Secretario:** En términos de lo establecido en los artículos 58,59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 58, 59, 62 y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, levantando la mano derecha los que se encuentren a favor, los que se encuentran en contra.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Presidenta Municipal, que se emitieron **QUINCE** votos a favor y **CERO** votos en contra.

**Presidenta Municipal:** Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS ...**

**PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**ATENTAMENTE**

**LIC. VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**MAESTRA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**, Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracción I, II, III, VI Y XXII, 103 fracción I y XVII, 106 fracción I, 121 y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 3, 6, 3 y 35 fracción III, 36, 39, 49 fracción II y 51 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Campeche; 2 fracciones I y VIII, 3, 4, 6, 8 y 9 fracción III, del Reglamento Orgánico de las Unidades Administrativas y Operativas del Municipio de Campeche; 2, 3, 5, 6, 7, 20 fracción I, II, IX y XIII, 26, 28, 30, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 26 de mayo de 2025, aprobó y expidió el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 94**

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL INFORME DE CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.**

#### **ANTECEDENTES**

**A.-** Mediante oficio turnado por la Comisión Edilicia de Hacienda, se remitió para discusión y análisis por parte del Cabildo, el dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda relativo al Informe de cierre del Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, mismo que se transcribe a continuación:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL INFORME DE CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**VISTOS:** *Visto el contenido del informe del Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que presenta la **Licenciada Elvira Sarai Can Dzib**, Directora de Planeación; los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**, proceden a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES:**

*1.- Que en su oportunidad la **Licenciada Elvira Sarai Can Dzib**, Directora de Planeación, presentó el informe del Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del Municipio de Campeche, con la finalidad de que previo dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda, sea aprobado por el Cabildo.*

*2.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, turnó el referido informe a la Comisión Edilicia de Hacienda, por lo que, una vez analizada la misma, la citada Comisión procedió a emitir el presente dictamen.*

#### **CONSIDERANDOS:**

*I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las*



*facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.*

*II.- - Que en su momento el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por los CC. **ERICKA YUVISA CANCHÉ RODRÍGUEZ**, Síndica de Hacienda, **AIDA ESTELA RUIZ NARVAEZ**, Síndica de Asuntos Jurídicos, **VERÓNICA VILLEGAS SAUCEDO**, Segunda Regidora, quedando la presidencia a cargo de la primera de las nombradas.*

*III.- Que esta Comisión de Hacienda, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I inciso B de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 54 y 56 fracción I inciso b), del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 73, 74 fracción II y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto.*

*IV.- Tal como se advierte del informe, los recursos para la inversión pública, fueron aplicados otorgando prioridad a la conservación y rehabilitación de los bienes del dominio público, con lo que se ha generado más oportunidades de calidad de vida a los ciudadanos del Municipio de Campeche. La aplicación de los recursos, ha sido la más alta responsabilidad del Gobierno Municipal, en el que se da cuenta del esfuerzo de coordinación, de reorientación del gasto y de la disciplina financiera ejecutada.*

*V. Que los recursos del informe del Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, fue invertido en los rubros y forma asentados en la siguiente tabla:*



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE  
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL



CIERRE DE EJERCICIO DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2024

| FUENTES DE FINANCIAMIENTO |                                                                                                                                                                                                                           | INVERSIÓN PÚBLICA    |                  |                                               |                                  |                              |                                                    |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------|
| Nº                        | PROGRAMA/CON                                                                                                                                                                                                              | INVERSIÓN AUTORIZADA | INVERSIÓN TOTAL  | SALDO DE CAPITAL PARA REINTEGRAR A LA RESERVA | INTERESES GENERADOS EN LA CUENTA | INVERSIÓN TOTAL DE INTERESES | SALDO DE INTERESES PARA REINTEGRAR A LA FEDERACIÓN |
| 1                         | Ramo General 32 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales", Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Delegaciones Terminales del Distrito Federal (FASIMUN 2024).   | 121,025,304.00       | 121,200,886.29   | 902,111.51                                    | 2,428,754.03                     | 1,673,540.74                 | 530,203.28                                         |
| 2                         | Ramo General 32 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales", Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Delegaciones Terminales del Distrito Federal (FORTAMUN 2024). | 389,430,107.00       | 389,450,107.00   | 0.00                                          | 2,231,301.43                     | 1,624,964.40                 | 237,277.20                                         |
| 3                         | Ramo General 33 "Provisiones Sociales y Económicas", Fondo para Entidades Productoras y Municipios Productores de Hidrocarburos (FONDO PETROLERO 2024).                                                                   | 24,882,333.47        | 24,843,591.47    | 8,740.24                                      | 428,451.82                       | 378,481.65                   | 12,583.80                                          |
| 4                         | Ramo General 33 "Provisiones Sociales y Económicas", Fondo para Entidades Productoras y Municipios Productores de Hidrocarburos (FONDO PETROLERO 2023).                                                                   | 1,203,275.00         | 623,274.00       | 1.00                                          | 30,733.22                        | 3,072.47                     | 21,660.87                                          |
| 5                         | Ramo General 33 "Provisiones Sociales y Económicas", Subsidio estatal de vivienda y subsidio del costo de la vivienda a las Familias Numerosas y Jóvenes Emprendedores (VJUSE 2024).                                      | 127,411.70           | 101,271.35       | 6,267.42                                      | 98.23                            | 0.00                         | 98.20                                              |
| 6                         | Ramo General 33 "Provisiones Sociales y Económicas", Subsidio estatal de vivienda y subsidio del costo de la vivienda a las Familias Numerosas y Jóvenes Emprendedores (VJUSE 2023).                                      | 84,112.00            | 82,702.35        | 1,278.32                                      | 7.13                             | 0.00                         | 0.00                                               |
| 7                         | Fondo para Inversión Pública Productiva del Municipio de Campeche (FPI) Recursos adicionales de ejercicio fiscal 2023.                                                                                                    | 1,090,000.00         | 2,167,344.96     | 96.                                           | 0.00                             | 0.00                         | 0.00                                               |
| 8                         | Proyectos Regio 2024                                                                                                                                                                                                      | 1,283,168.35         | 2,080,527.28     | 96.                                           | 0.00                             | 0.00                         | 0.00                                               |
| 9                         | Disposicion Inter de Participaciones 2023                                                                                                                                                                                 | 1,251,044.67         | 1,077,707.96     | 96.                                           | 0.00                             | 0.00                         | 0.00                                               |
|                           |                                                                                                                                                                                                                           | 1,072,281,030.00     | 1,072,122,017.30 | 1,016,382.75                                  | 3,157,303.68                     | 1,802,386.80                 | 977,412.22                                         |

VI.- Que una vez analizados los montos invertidos, obras, acciones y fuentes de financiamiento, esta Comisión Edilicia considera que los recursos del Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, fueron aplicados mediante los principios de austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia, razón por

*la cual se considera procedente su aprobación, por parte del Cabildo; por lo que se ordena turnarlo a la Secretaría del Ayuntamiento para que lo someta a consideración en la sesión correspondiente.*

*Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Edilicia de Hacienda, procede a emitir el siguiente:*

#### **DICTAMEN:**

**PRIMERO.** *Es procedente el informe del Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que presenta la **Licenciada Elvira Sarai Can Dzib**, Directora de Planeación y Proyectos de Inversión Publica Productiva*

**SEGUNDO.** *Remítase el informe del Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, al Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, para que proceda a someterlo a la consideración del Cabildo en la sesión correspondiente.*

**TERCERO.** *Cumplase.*

**ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA 23 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. ERICKA YUVISA CANCHÉ RODRÍGUEZ, SÍNDICA DE HACIENDA; AIDA ESTELA RUIZ NARVÁEZ, SÍNDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS; VERÓNICA VILLEGAS SAUCEDO, SEGUNDA REGIDORA. (RÚBRICAS)**

B.- Transcrito el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede a su análisis conforme a los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**I.-** Que este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche es legalmente competente para conocer del presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 58 Fracción III, 59 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 49 Fracción III, 50 último párrafo, 52 y 170 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 26, 28, 32 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

**II.-** Que el asunto fue debidamente turnado y dictaminado por la Comisión Edilicia de Hacienda, siendo competente para conocer y dictaminar el mismo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 y 64 fracción I inciso B de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 54 y 56 fracción I inciso b), del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 73, 74 fracción II y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

**III.-** Que el informe de cierre del ejercicio municipal 2024 relativo al *del Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Campeche*, tiene por objeto, dar a conocer a la ciudadanía, la aplicación de los recursos destinados a los servicios públicos, privilegiando el derecho de acceso a la información pública. De igual forma, el citado informe evidencia la coordinación y disciplina financiera ejecutada durante el período informado.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche toman como suyo dicho análisis expuesto por el órgano colegiado edilicio que emitió el dictamen de cuenta, por lo que este H. Cabildo estima procedente emitir el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** ES PROCEDENTE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL INFORME DE CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

**SEGUNDO:** SE APRUEBA EL INFORME DE CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

**TERCERO:** SE ORDENA REMITIR DE INMEDIATO EL INFORME DE CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO, AL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDAN A SU AUTORIZACIÓN.

**CUARTO:** CÚMPLASE.

### **TRANSITORIOS**

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

**Tercero:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**Cuarto:** Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Salón de Cabildos recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **MAYORÍA DE VOTOS**, a los 26 días del mes mayo de 2025.

C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal; C. José Rodrigo Torres Chulin, Primer Regidor; C. Verónica Villegas Saucedo, Segunda Regidora; C. José Manuel Cambranis Caballero, Tercer Regidor; C. Claudia Patricia Lavallo Rubio, Cuarta Regidora; C. Luis Ángel May Tun, Quinto Regidor; C. Rosario de la Cruz Rosado Rodríguez, Sexta Regidora; C. Rafael Felipe Lezama Minaya; Séptimo Regidor; C. Hilda Isabel Gómez Cauich, Octava Regidora; C. Fernando Miguel Moguel Coyoc, Noveno Regidor; C. América Romina Cosgaya Sandre, Décima Regidora; C. Ricardo Medina Farfán, Décimo Primer Regidor; C. Aida Estela Ruiz Narváez, Síndica de Asuntos Jurídicos; Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda; C. Rafael Alberto Rosado Ommundsen, Síndico; ante el C. Vicente Exiquio Cruz Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**MTRA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ.**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**EL LICENCIADO VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 24 fracción V del Reglamento de las Unidades Administrativas y Operativas del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veinticuatro al treinta de septiembre del año dos mil veintisiete, relativo al **PUNTO SÉPTIMO** del Orden del Día de la **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 26 del mes de mayo del año 2025, el cual reproduzco en su parte conducente:

**VII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL INFORME DE CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**Secretario:** En términos de lo establecido en los artículos 58,59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 58, 59, 62 y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, levantando la mano derecha los que se encuentren a favor, los que se encuentran en contra.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Presidenta Municipal, que se emitieron **DIEZ** votos a favor y **CINCO** votos en contra.

**Presidenta Municipal:** Queda aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS ...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

**ATENTAMENTE**

**LIC. VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**MAESTRA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**, Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracción I, II, III, VI Y XXII, 103 fracción I y XVII, 106 fracción I, 121 y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 3, 6, 3 y 35 fracción III, 36, 39, 49 fracción II y 51 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Campeche; 2 fracciones I y VIII, 3, 4, 6, 8 y 9 fracción III, del Reglamento Orgánico de las Unidades Administrativas y Operativas del Municipio de Campeche; 2, 3, 5, 6, 7, 20 fracción I, II, IX y XIII, 26, 28, 30, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 26 de mayo de 2025, aprobó y expidió el siguiente:

#### **ACUERDO 95**

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

#### **ANTECEDENTES**

**A.** Que en su momento *la Licenciada Elvira Sarai Can Dzib, Directora de Planeación*, presentó una solicitud para la aprobación del Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2025.

**B.** Que dicha propuesta fue turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda, por el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en tal virtud los integrantes de dicha Comisión, se abocaron al análisis de la propuesta y procedieron a emitir el dictamen correspondiente, que en todos y en cada uno de sus puntos textualmente consigna:

***DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.***

#### **ANTECEDENTES:**

*1.- Que en su momento la Licenciada Elvira Sarai Can Dzib, Directora de Planeación, presentó solicitud para la aprobación del Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2025*

*2.- Turnada como fue la solicitud a la Comisión Edilicia de Hacienda, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, y una vez analizada la misma, se procede emitir el presente dictamen.*

#### **CONSIDERANDOS:**

*1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.*

II.- Que en su momento el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por los CC. **ERICKA YUVISA CANCHÉ RODRÍGUEZ**, Síndica de Hacienda, **AIDA ESTELA RUIZ NARVÁEZ**, Síndica de Asuntos Jurídicos, **VERÓNICA VILLEGAS SAUCEDO**, Segunda Regidora, quedando la presidencia a cargo de la primera de las nombradas.

III. Que esta Comisión de Hacienda, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I inciso B, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 54 y 56 fracción I inciso e), del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 73, 74 fracción II y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto.

IV. Que la solicitud de aprobación del Programa Anual de Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2025, se constituye como un instrumento resultado de la planeación democrática y participativa de la sociedad, basada profesionalmente en criterios viables de justicia social, técnico y científico, cumpliendo con las acciones y ejes estratégicos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024- 2027; el Programa Anual de Inversión Municipal de Campeche para el ejercicio fiscal 2025, establece de manera pormenorizada las acciones y compromisos anuales para dar cumplimiento a los programas institucionales, está integrada por los proyectos y metas que se planean realizar con recursos del ejercicio fiscal 2025; las unidades administrativas y organismos municipales deberán ajustarse a las disponibilidades financieras, a quienes se les exhorta a realizar un esfuerzo adicional para lograr una mayor eficacia en la asignación de recursos.

V. Que tal como lo instruyera la **MAESTRA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**, Presidenta Municipal de Campeche, se ha dado prioridad a las acciones que permitan la rehabilitación y mantenimiento de bienes del dominio público, aumenten la movilidad y generen más oportunidades de calidad de vida para todos. El Programa de Inversión Anual Pública se mueve por la premisa de generar una inversión responsable que apunta al futuro con prosperidad y que reconsidera la forma de invertir en el municipio, para ello, se replantearon las políticas de inversión que genere más inclusión, dando oportunidad de realizar inversiones prioritarias que los ciudadanos han señalado; esta inversión ratifica la más alta responsabilidad del Gobierno Municipal y da cuenta de nuevos esfuerzos de coordinación, de reorientación del gasto y de disciplina financiera. El Programa de Inversión Anual Pública del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2025, ha quedado integrado de la siguiente manera:

## PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2025

| No. | Nombre del Fondo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Monto Autorizado |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 1   | Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", "Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos" ( <b>FONDO PETROLERO</b> ), ejercicio fiscal 2024.                                                                                                                                                                                                       | \$3,230,042.30   |
| 2   | Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" ( <b>FAISMUN</b> ), ejercicio fiscal 2025.                                                                                                                                      | \$119,099,632.00 |
| 3   | Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" ( <b>FORTAMUN</b> ), ejercicio fiscal 2025. Monto presupuestado a Proyectos orientados para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública (20%). | \$56,678,572.80  |
| 4   | Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", "Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos" ( <b>FONDO PETROLERO</b> ), ejercicio fiscal 2025.                                                                                                                                                                                                       | \$34,846,182.00  |
| 5   | Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", "Subsidio derivado de la Recaudación provenientes del Derecho por el acceso a Museos, Monumentos y Zonas Arqueológicas del Municipio de Campeche", ejercicio fiscal 2024.                                                                                                                                                             | \$71,650.43      |
| 6   | "Ingresos excedentes de libre disposición", "Fondo para Inversión Pública Productiva del Municipio de Campeche" ( <b>FIPP</b> ), ejercicio fiscal 2025.                                                                                                                                                                                                                                      | \$12,142,297.20  |

**TOTAL \$226,068,376.73**

*Por lo anteriormente expuesto, la Comisión emite el presente:*

### **DICTAMEN:**

**PRIMERO.** Es procedente el Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2025.



**SEGUNDO.** Remítase el Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2025, al Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, para su presentación ante el Cabildo para su aprobación en la sesión correspondiente.

**TERCERO.** Cúmplase.

**ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA 23 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. ERICKA YUVISA CANCHÉ RODRÍGUEZ, SÍNDICA DE HACIENDA; AIDA ESTELA RUIZ NARVAEZ, SÍNDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS; VERÓNICA VILLEGAS SAUCEDO, SEGUNDA REGIDORA. (RÚBRICAS)**

C) Transcrito el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede a su análisis conforme a los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

I.- Que este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche es legalmente competente para conocer del presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 58 Fracción III, 59 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 49 Fracción III, 50 último párrafo, 52 y 170 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 26, 28, 32 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

II.- Que los integrantes de este Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, conocen la responsabilidad del Gobierno Municipal, para mantener una política de inversión que genere más oportunidades de calidad de vida para los ciudadanos, basada en la reorientación del gasto y disciplina financiera. Por lo que la propuesta del Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2025, se encuentra ajustada a las condiciones socio-económicas actuales del Municipio de Campeche.

III.- Que por las razones asentadas en los considerandos que preceden, y al haberse reunido los requisitos legales para ello, este H. Cabildo estima procedente emitir el siguiente,

### **A C U E R D O:**

**PRIMERO:** ES PROCEDENTE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

**SEGUNDO:** SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

**TERCERO:** SE ORDENA REMITIR EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, APROBADO, AL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN.

**CUARTO:** CÚMPLASE.

### **T R A N S I T O R I O S**

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

**Tercero:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**Cuarto:** Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **MAYORÍA DE VOTOS**, a los 26 días del mes mayo del año 2025.

C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal; C. José Rodrigo Torres Chulin, Primer Regidor; C. Verónica Villegas Saucedo, Segunda Regidora; C. José Manuel Cambranis Caballero, Tercer Regidor; C. Claudia Patricia Lavallo Rubio, Cuarta Regidora; C. Luis Ángel May Tun, Quinto Regidor; C. Rosario de la Cruz Rosado Rodríguez, Sexta Regidora; C. Rafael Felipe Lezama Minaya, Séptimo Regidor; C. Hilda Isabel Gómez Cauich, Octava Regidora; C. Fernando Miguel Moguel Coyoc, Noveno Regidor; C. América Romina Cosgaya Sandre, Décima Regidora; C. Ricardo Medina Farfán, Décimo Primer Regidor; C. Aida Estela Ruiz Narváez, Síndica de Asuntos Jurídicos; ; Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda; C. Rafael Alberto Rosado Ommundsen, Síndico; ante el C. Vicente Exiquio Cruz Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**MTRA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ.**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**EL LICENCIADO VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 22 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veinticuatro al treinta de septiembre del año dos mil veintisiete, relativo al **PUNTO OCTAVO** del Orden del Día de la **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 26 del mes de mayo del año 2025, el cual reproduzco en su parte conducente:

**VIII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**Secretario:** En términos de lo establecido en los artículos 58, 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 58, 59, 62 y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, levantando la mano derecha los que se encuentren a favor, los que se encuentran en contra.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Presidenta Municipal, que se emitieron **DIEZ** votos a favor y **CINCO** votos en contra.

**Presidenta Municipal:** Queda aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS ...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

**ATENTAMENTE**

**LIC. VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**MAESTRA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**, Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracción I, II, III, VI Y XXII, 103 fracción I y XVII, 106 fracción I, 121 y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 3, 6, 3 y 35 fracción III, 36, 39, 49 fracción II y 51 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Campeche; 2 fracciones I y VIII, 3, 4, 6, 8 y 9 fracción III, del Reglamento Orgánico de las Unidades Administrativas y Operativas del Municipio de Campeche; 2, 3, 5, 6, 7, 20 fracción I, II, IX y XIII, 26, 28, 30, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 26 de mayo del año 2025, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### **ACUERDO NÚMERO 96**

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CON MOTIVO DEL INFORME DE LABORES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PRESENTADO POR LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** Que mediante oficio número 742/OIC/SJ/2025, de fecha 2 de mayo de 2025, la Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Campeche, remitió a la Secretaría del H. Ayuntamiento el informe de las actividades realizadas en el período comprendido del mes de noviembre al mes de diciembre de 2024 y de enero a abril de 2025, para ser presentado ante el H. Ayuntamiento de Campeche.

**SEGUNDO:** Que turnado el informe a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, emitieron su dictamen en los términos siguientes:

**DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CON MOTIVO DEL INFORME DE LABORES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PRESENTADO POR LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

**VISTOS:** Para dictaminar el Informe de Labores en Materia de Responsabilidades Administrativas, presentado por la Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Campeche; esta Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, se pronuncia de conformidad con los siguientes:

### **ANTECEDENTES:**

**A).-** Que con fecha 1 de octubre de 2024, mediante sesión solemne fue instalado el Cabildo para el ejercicio de gobierno constitucional que comprende del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2027.

**B).-** Que turnado como fue, el Informe de Labores en Materia de Responsabilidades Administrativas, presentado por el Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Campeche, y previas sesiones de trabajo, se dictamina en base a los siguientes:

## **CONSIDERANDOS:**

- I.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.
- II.** Que en su momento el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, misma que quedó integrada por los CC. **AIDA ESTELA RUIZ NARVAEZ**, Síndica de Asuntos Jurídicos, **VERÓNICA VILLEGAS SAUCEDO**, Segunda Regidora, **LUIS ÁNGEL MAY TUN**, Quinto Regidor, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.
- III.** Que con fundamento en lo que establece el artículo 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; el Presidente Municipal podrá auxiliarse de las comisiones edilicias para el ejercicio de sus funciones, por lo que esta Comisión de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I inciso F, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 73, 74 fracción III y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto. Que la fracción I del artículo 103 y fracción I del artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, establecen las facultades del H. Ayuntamiento para expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares, lineamientos, manuales y demás disposiciones administrativas de observancia general necesarios para su organización, funcionamiento, prestación de los servicios públicos, así como para garantizar la tranquilidad y seguridad de las personas y sus bienes, la salubridad pública, la participación social y vecinal y, en general, las que requiera para el ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos municipales.
- IV.** Que el H. Ayuntamiento de Campeche, es legalmente competente para conocer del presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 128 fracción XXVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- V.** Que mediante el Decreto Número 186 de la LXII Legislatura del Estado de Campeche, se reformó el artículo 128 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 0478, Segunda Sección, con fecha 13 de julio del año 2017 que en sus términos conducentes refiere:

### **LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**ARTÍCULO 128.-** Al Órgano Interno de Control corresponde el ejercicio de las atribuciones previstas para dichos órganos en la Ley General de responsabilidades Administrativas y en la Ley que Regula los Procedimientos de Entrega- Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, respecto de la administración pública municipal y tiene a su cargo las siguientes funciones:

XXVIII. Entregar informes al cabildo el primer día hábil de los meses de mayo y noviembre, de sus labores en materia de responsabilidades administrativas, para que éste lo haga al Sistema Estatal Anticorrupción.

- VI.** Que en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 128 fracción XXVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Campeche, presenta ante el H. Cabildo el informe de las actividades realizadas en

el período comprendido del mes de noviembre al mes de diciembre de 2024 y de enero a abril de 2025, mismo que textualmente señala lo siguiente:

San Francisco de Campeche, Camp., a 02 de mayo del 2025.

**Informe de labores en materia de Responsabilidades Administrativas realizadas por  
Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.**

**Periodo noviembre-diciembre 2024 y enero-abril 2025**

*El presente informe se emite en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 128 Fracción XXVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; el cual instruye a este Órgano Interno de Control a “entregar informes al Cabildo el primer día hábil de los meses de mayo y noviembre, de sus labores en materia de responsabilidades administrativas, para que éste, lo haga al Sistema Estatal Anticorrupción”.*

*En este sentido, el Reglamento Orgánico de las Unidades Administrativas y Operativas del Municipio de Campeche, establece en su artículo 38 fracción XIX, que le corresponde al Órgano Interno de Control, llevar a cabo la investigación, tramitación, substanciación y resolución de los procedimientos administrativos disciplinarios para identificar, determinar y en su caso, aplicar las sanciones por incumplimiento de las obligaciones que correspondan en términos de la legislación aplicable.*

*Para dar cumplimiento a lo anterior, en la actual estructura orgánica de este Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se incluyen las Coordinaciones de Investigación y de Substanciación; en los cuales, acorde a lo establecido por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se desarrollan las diferentes etapas para identificar, evaluar, investigar y resolver las posibles Responsabilidades Administrativas cometidas por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, así como sancionar aquellas en las que se compruebe su existencia.*

*En este sentido, es relevante destacar las actividades realizadas durante el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 30 de abril de 2025, en materia de responsabilidades administrativas, las cuales a continuación se mencionan.*

**I. COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN. –**

*I.1. En el periodo que se informa, fueron admitidos e iniciadas por la Coordinación de Investigación un total de 14 carpetas de investigación, conforme a lo señalado en el siguiente cuadro:*

| <b>MES</b>             | <b>AUDITORIA</b> | <b>DENUNCIA</b> | <b>SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN</b> |
|------------------------|------------------|-----------------|-----------------------------------|
| <i>Noviembre, 2024</i> | <i>0</i>         | <i>0</i>        | <i>1</i>                          |
| <i>Diciembre, 2024</i> | <i>0</i>         | <i>2</i>        | <i>1</i>                          |
| <i>Enero, 2025</i>     | <i>0</i>         | <i>0</i>        | <i>0</i>                          |

|                      |          |          |          |
|----------------------|----------|----------|----------|
| <i>Febrero, 2025</i> | <i>0</i> | <i>0</i> | <i>2</i> |
| <i>Marzo, 2025</i>   | <i>0</i> | <i>2</i> | <i>0</i> |
| <i>Abril, 2025</i>   | <i>0</i> | <i>1</i> | <i>5</i> |

*1.2. Durante los meses que comprende el periodo del presente informe, fueron concluidas un total de 10 carpetas de investigación, las cuales se detallan a continuación:*

|             | <b>NO. DE CARPETA</b>                       | <b>FECHA DE CONCLUSIÓN</b>     |
|-------------|---------------------------------------------|--------------------------------|
| <i>2019</i> | <i>OICM/UI/CI-013/2019</i>                  | <i>28 de noviembre de 2024</i> |
| <i>2021</i> | <i>OICM/UI/029/2021</i>                     | <i>16 de enero de 2025</i>     |
| <i>2022</i> | <i>OICM/UI/002/2022</i>                     | <i>20 de diciembre de 2024</i> |
|             | <i>OICM/UI/005/2022</i>                     |                                |
|             | <i>OICM/UI/CI-007/2022</i>                  |                                |
|             | <i>H.AYUNT/2C/2C.12/OICM/UI/CI-020/2022</i> |                                |
|             | <i>H.AYUNT/2C/2C.12/OICM/UI/CI-021/2022</i> |                                |
| <i>2024</i> | <i>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-003/2024</i>  | <i>14 de noviembre de 2024</i> |
|             | <i>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-006/2024</i>  | <i>20 de diciembre de 2024</i> |
|             | <i>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-012/2024</i>  | <i>28 de enero de 2025</i>     |

*1.3. A la fecha del presente informe, la Coordinación de Investigación del Órgano Interno de Control, cuenta con un total de 50 carpetas de investigación aún en trámite.*

|                                                                  |                                                          |
|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <i>2 Corresponden al periodo de noviembre 2020 a abril 2021.</i> | <i>OICM/UI/CI-008/2021</i><br><i>OICM/UI/CI-012/2021</i> |
|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|

|                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 Corresponde al periodo de mayo a octubre 2021          | OICM/UI/CI-007/2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1 Corresponde al periodo de noviembre 2021 a abril 2022. | H.AYUNT/2C/2C.12/OICM/UI/CI-013/2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 2 Corresponden al periodo de mayo a octubre 2022.        | H.AYUNT/2C/2C.12/OICM/UI/CI-022/2022<br>H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-031/2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 5 Corresponden al periodo de 2022 a abril 2023           | H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-039/2022<br>H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-044/2022<br>H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-002/2023<br>H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-019/2023<br>H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-AUD/002/2023                                                                                                                                                                                                |
| 10 Corresponden al periodo de mayo a octubre 2023        | H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-031/2023<br>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-033/2023<br>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-034/2023<br>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-035/2023<br>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-036/2023<br>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-037/2023<br>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-038/2023<br>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-039/2023<br>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-040/2023<br>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-041/2023 |
| 4 Corresponden al periodo de noviembre 2023 a abril 2024 | H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-044/2023<br>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-002/2024<br>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-005/2024<br>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-008/2024                                                                                                                                                                                                                                           |



|                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>11 Corresponden al periodo de mayo 2024 a octubre 2024</p>    | <p>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-013/2024</p> <p>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-015/2024</p> <p>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-016/2024</p> <p>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-017/2024</p> <p>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-018/2024</p> <p>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-019/2024</p> <p>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-020/2024</p> <p>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-021/2024</p> <p>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-022/2024</p> <p>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-023/2024</p>                                                                                                                                                                             |
| <p>14 Corresponden al periodo de noviembre 2024 a abril 2025</p> | <p>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-024/2024</p> <p>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-025/2024</p> <p>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-026/2024</p> <p>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-027/2024</p> <p>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-001/2025</p> <p>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/CI/CI-002/2025</p> <p>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/CI/CI-003/2025</p> <p>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/CI/CI-004/2025</p> <p>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/CI/CI-005/2025</p> <p>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/CI/CI-006/2025</p> <p>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/CI/CI-007/2025</p> <p>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/CI/CI-008/2025</p> <p>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/CI/CI-009/2025</p> <p>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/CI/CI-010/2025</p> |

## **II.- COORDINACIÓN DE SUBSTANCIACIÓN. –**

II.1.- Durante el periodo que se informa el departamento de substanciación, aperturó un total de un expediente de responsabilidad administrativa.

Asimismo, dentro de este periodo, se substanciaron 4 y resolvieron 2 expedientes de procedimiento de responsabilidad administrativa, abiertos en el periodo anterior, (noviembre-diciembre 2024 – enero-abril 2025).

| <b>MES</b>       | <b>ADMISIÓN</b> | <b>SUBSTANCIA<br/>DO</b> | <b>RESOLUCIÓN<br/>EN FIRME</b> |
|------------------|-----------------|--------------------------|--------------------------------|
| <i>Noviembre</i> | <i>0</i>        | <i>2</i>                 | <i>1</i>                       |
| <i>Diciembre</i> | <i>0</i>        | <i>0</i>                 | <i>2</i>                       |
| <i>Enero</i>     | <i>0</i>        | <i>0</i>                 | <i>0</i>                       |
| <i>Febrero</i>   | <i>0</i>        | <i>0</i>                 | <i>0</i>                       |
| <i>Marzo</i>     | <i>0</i>        | <i>0</i>                 | <i>0</i>                       |
| <i>Abril</i>     | <i>1</i>        | <i>0</i>                 | <i>0</i>                       |

*II.2.- Expedientes de substanciación en trámite, así como los resueltos en el periodo de 01 de noviembre del 2024 al 30 de abril de 2025.*

| <b>MES</b>             | <b>EXPEDIENTE</b>                      | <b>APERT<br/>URA</b>           | <b>ESTATUS</b>                                                                                                                                                                                          |
|------------------------|----------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Noviembre 2024</i>  | <i>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DS/09/2024</i> | <i>05 de agosto de 2024</i>    | <i>Con resolución de fecha 22 de noviembre de 2024</i>                                                                                                                                                  |
| <i>Diciembre, 2024</i> | <i>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DS/09/2024</i> | <i>02 de diciembre de 2024</i> | <i>Con resolución de fecha 02 de diciembre de 2024</i>                                                                                                                                                  |
| <i>Diciembre, 2024</i> | <i>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DS/10/2024</i> | <i>09 de diciembre de 2024</i> | <i>Con resolución de fecha 9 de diciembre de 2024</i>                                                                                                                                                   |
| <i>Abril, 2025</i>     | <i>H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DS/01/2025</i> | <i>04 de abril de 2025</i>     | <i>Con fecha 14 de marzo de 2025, está programada para celebrarse la audiencia inicial a la que hace referencia el artículo 208 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i> |

*Este Órgano Interno de Control a través de sus Coordinaciones de Investigación y Substanciación, reitera su compromiso con el acceso a la justicia y la transparencia, garantizando siempre que los procedimientos de investigación y responsabilidad administrativa sean desarrollados en cumplimiento de la normatividad que los rige, como lo son 108, párrafo cuarto, 109, fracciones III y IV, párrafo cuarto, 113, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 89, párrafos primero, segundo y tercero, 89 bis fracción III, párrafos primero, segundo y quinto, 96 párrafo tercero y 98 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1,3 fracción II, 8, 9 fracción II, 10 párrafo primero, segundo y tercero, 90, 91, 94, 95, 96, 97, 100, 101, 111, 112, 113, 208, 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 128 fracciones X, XVII, XVIII y XXXI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 38 fracciones XIX, XXI, XXIX y XXX del Reglamento Orgánico de las Unidades Administrativas y Operativas del Municipio de Campeche.*

*Atentamente, M. A. P. SALIME LIZBETH GARCÍA XICOHTÉNCATL, Titular del Órgano Interno de Control H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche. (Rubrica)*

- VII.** *Que una vez leído y analizado el Informe de Labores en Materia de Responsabilidades Administrativas, presentado por el Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Campeche, se dictamina procedente, y se ordena su remisión al Cabildo para su aprobación.*

*Por lo anteriormente expuesto, la Comisión emite el presente,*

**DICTAMEN:**

**PRIMERO:** *Es **PROCEDENTE** el Informe de Labores en Materia de Responsabilidades Administrativas, presentado por el Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Campeche, correspondiente **periodo noviembre-diciembre 2024 y enero-abril 2025.***

**SEGUNDO:** *Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la sesión de Cabildo que corresponda.*

**TERCERO:** *Archívese el presente expediente como asunto concluido.*

**CUARTO:** *Cúmplase.*

**ASÍ LO DICTAMINAN POR MAYORÍA DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, LOS CC. AIDA ESTELA RUIZ NARVÁEZ, SÍNDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS, VERÓNICA VILLEGAS SAUCEDO, SEGUNDA REGIDORA, LUIS ÁNGEL MAY TUN, QUINTO REGIDOR; EL DÍA 22 DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. (RÚBRICAS).**

**TERCERO.-** Por lo expuesto y considerado, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche toman como suyo el dictamen emitido por el órgano colegiado edilicio, por lo que este H. Cabildo estima procedente emitir el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** **ES PROCEDENTE EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CON MOTIVO DEL INFORME**

DE LABORES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

**SEGUNDO:** SE APRUEBA EL INFORME DE LABORES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE POR EL PERÍODO NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024 Y ENERO-ABRIL 2025.

**TERCERO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A LOS QUE HAYA LUGAR.

**CUARTO:** CÚMPLASE.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Remítase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

**TERCERO:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**CUARTO:** Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

**QUINTO:** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **MAYORÍA DE VOTOS**, a los 26 días del mes mayo del año 2025.

C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal; C. José Rodrigo Torres Chulin, Primer Regidor; C. Verónica Villegas Saucedo, Segunda Regidora; C. José Manuel Cambranis Caballero, Tercer Regidor; C. Claudia Patricia Lavalle Rubio, Cuarta Regidora; C. Luis Ángel May Tun, Quinto Regidor; C. Rosario de la Cruz Rosado Rodríguez, Sexta Regidora; C. Rafael Felipe Lezama Minaya, Séptimo Regidor; C. Hilda Isabel Gómez Cauich, Octava Regidora; C. Fernando Miguel Moguel Coyoc, Noveno Regidor; C. América Romina Cosgaya Sandre, Décima Regidora; C. Ricardo Medina Farfán, Décimo Primer Regidor; C. Aida Estela Ruiz Narváez, Síndica de Asuntos Jurídicos; ; Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda; C. Rafael Alberto Rosado Ommundsen, Síndico; ante el C. Vicente Exiquio Cruz Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**MTRA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ.**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**EL LICENCIADO VICENTE EXQUIJO CRUZ RAMÍREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 22 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veinticuatro al treinta de septiembre del año dos mil veintisiete, relativo al **PUNTO NOVENO** del Orden del Día de la **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 26 del mes de mayo del año 2025, el cual reproduzco en su parte conducente:

**IX. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CON MOTIVO DEL INFORME DE LABORES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PRESENTADO POR LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

**Secretario:** En términos de lo establecido en los artículos 58,59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 58, 59, 62 y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, levantando la mano derecha los que se encuentren a favor, los que se encuentran en contra.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Presidenta Municipal, que se emitieron **DIEZ** votos a favor y **CINCO** votos en contra.

**Presidenta Municipal:** Queda aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS ...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

**ATENTAMENTE**

**LIC. VICENTE EXQUIJO CRUZ RAMÍREZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**